



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**“LA EDUCACIÓN COMO MEDIO DE CONTROL
PARA SOJUZGAR A UN PUEBLO”.**

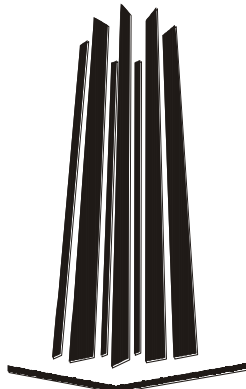
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JEIMI PAREDES MORALES



ASESOR: MTRO. IGNACIO CASTELLANOS GONZÁLEZ

SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Dios,
Por permitirme esta dicha.*

*A la guía del Maestro. Ignacio Castellanos González
Con profundo agradecimiento y respeto.*

*A Dany,
Por tu amor, tu compañía, tu incondicionalidad
Y por creer en nuestro proyecto.*

*A mi Hijo,
Por cederme tu tiempo y ser mi inspiración de vida.*

*A mi Padre,
Por regalarme la capacidad de soñar y construir
Mis más profundos anhelos.*

*A mi Mamá,
Por darme la vida y una familia en la que crecí feliz.*

*A mis Hermanos,
Por jugar, reír y compartir una historia en común.*

*A todos esas personas que han coincidido conmigo en el camino,
Y que fueron aliento y esperanza para no desistir.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN _____	IV
---------------------------	----

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

1. La Educación en los Aztecas _____	1
1.1. El Modelo Educativo en los Aztecas _____	1
1.1.2. Tepochcalli _____	1
1.1.3. Calmecac _____	1
1.2. La Educación en la Colonia _____	2
1.2.1. Medidas Educativas Durante el Virreinato _____	2
1.2.2. Escuelas de las Primeras Letras de los Indios _____	2
1.2.3. Escuelas de las Ciudades y Villas Españolas _____	3
1.3. La Educación en el México Independiente _____	4
1.3.1. El Estado y la Educación _____	6
1.3.2. La Educación durante la Reforma del Estado _____	7
1.3.3. La Compañía Lancasteriana _____	8
1.3.4. Artículo 3º de la Constitución de 1857 _____	13
1.3.5. El Positivismo y la Educación _____	14
1.3.6. La Educación durante el Porfiriato _____	15
1.3.7. Leyes de Reforma _____	17
a) La Educación _____	17
b) La Sociedad _____	18
1.4. La Revolución Mexicana y la Educación _____	20
1.4.1. La Educación en el Programa del Partido Liberal Mexicano _____	22
1.4.2. El Zapatismo y su Ideario Educativo _____	24
1.4.3. El Congreso Constituyente de 1917, Dictamen sobre el Artículo Tercero Constitucional _____	25
1.4.4 La Obra Educativa de José Vasconcelos _____	35
1.4.5 La Educación Socialista en México _____	41

CAPÍTULO II

LAS REFORMAS EDUCATIVAS.

2.1 Creación de la Secretaría de Educación Pública _____	45
2.1.1. La Reforma de 1921 _____	46
2.1.2. El Proyecto de José Vasconcelos con una Política Idealista de Desarrollo Humano _____	48
2.1.3. Rafael Ramírez y la Escuela Rural Mexicana _____	51
2.2. La Reforma de Bassols de 1931 _____	54
2.2.1. Pascual Ortiz Rubio y la Educación Técnica _____	56
2.2.2. Lázaro Cárdenas y la Educación Socialista _____	58
2.3. Reforma Nacional de Manuel Ávila Camacho _____	62
2.4. Reforma de 1972 y Luis Echeverría Álvarez _____	64
2.5. Reforma de 1993 de Carlos Salinas de Gortari _____	67
2.5.1. La Descentralización Educativa _____	69
2.6. La Reforma Actual _____	70

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO EDUCATIVO.

3.1. El Derecho a la Educación _____	72
3.2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 _____	74
3.2.1. El Artículo 3º Constitucional _____	77
3.2.2. La Laicidad de la Educación _____	81
3.2.3. La Obligatoriedad de la Educación _____	85
3.2.4. La Gratuidad de la Educación _____	86
3.3. Ley General de Educación _____	88
3.3.1 Artículo 6º de la Ley General de Educación _____	89
3.4 Critica a la Ley de Planeación en Materia Educativa _____	90

CAPÍTULO IV
PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º. DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

4.1. La Educación en manos del Estado_____	94
4.2 Educación Democrática _____	95
4.3. Equidad _____	95
4.4 Reforma al párrafo primero del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos_____	100
 CONCLUSIONES _____	 105
 FUENTES DE INFORMACIÓN_____	 108

Introducción

El objetivo del siguiente trabajo está en poder construir a través del estudio, la mejora de la educación, para conseguir un verdadero diálogo informado que nos permita el descubrimiento de los significados y valores comunes que puedan mejorar la equidad de la educación para bien de todos.

Para que los significados constitutivos que expresa el Art. 3º. Cumplan cabalmente con su función es preciso resignificar lo que hoy entendemos por educación pública, laica y gratuita

La calidad, como todo adjetivo, califica el grado en que se hace sustancia un criterio, un determinado propósito en los hechos; a esto llamamos la sustancia del asunto; el adjetivo calificativo, requiere para calificar, un sustantivo. Tan sencillo como la gramática que debimos haber aprendido en la escuela.

En el caso de la educación nacional, ese propósito que se vuelve criterio, debe ser de acuerdo sobre el México que queremos los Mexicanos, sobre los Mexicanos que queremos ser; sobre el mexicano que queremos formar a través del proceso educativo.

Basta ya del modelo del estado educador, de la tutela paternalista y predemocrática sobre los derechos de los Mexicanos, de la formación uniformizante y supuestamente nacionalizante de súbditos.

Hoy es imprescindible hacer de la formación ciudadana, de la formación para la convivencia democrática el núcleo de la propuesta, el propósito y el propósito de la tarea educativa; no del Gobierno sino de la comunidad educativa Nacional. Y así, sólo así, tendremos las bases para un verdadero Sistema Nacional de Educación Educativa. No rara vez se define a la educación como la adquisición de aquellos hábitos que realizan el ajuste del individuo a su ambiente.

Cuando se dice que la educación es desarrollo, todo depende de cómo se concibe el desarrollo, la vida es desarrollo y el desarrollarse y crecer es vida, traducido a equivalentes educativos esto significa, que el proceso educativo no tiene ningún fin más allá de sí mismo; es su propio fin, y que el proceso educativo es un continuo reorganizar, reconstruir y transformar.

La educación es aquella empresa que proporciona las condiciones que garantizan el crecimiento o la satisfacción de la vida, independientemente de la edad. Primero consideramos con impaciencia la inmadurez, viéndola como algo que se debe superar lo más rápido posible, luego el adulto formado por tales métodos educativos mira el retrospectiva con impaciente sentimiento sobre la niñez y la juventud, como un escenario de oportunidades perdidas y de poderes malbaratados.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. La Educación en los Aztecas

1.1. El modelo Educativo en los aztecas

A diferencia de lo que sucede con otros pueblos de Mesoamérica, de quienes quedan pocos testimonios escritos, conservamos numerosos textos de los aztecas y los grupos de habla náhuatl: narraciones históricas, poemas, consejos sobre la manera de conducirse y reflexiones religiosas.

Los aztecas pensaban que la educación era un bien muy valioso y buscaban que los niños, las niñas y los jóvenes asistieran a la escuela. Había dos tipos principales de escuela, llamadas *tepochcalli* y *calmécac*. Mujeres y varones asistían a ambas, pero lo hacían separados unos de otras.

1.1.2 *Tepochcalli*

El tepochcalli “estaba destinado a los hijos de las familias comunes y corrientes y existía uno en cada barrio. Ahí se enseñaba la historia, los mitos, la religión y los cantos ceremoniales de los aztecas. Los varones recibían un intenso entrenamiento militar y aprendían cuestiones relacionadas con la agricultura y los oficios. Las mujeres se educaban para formar una familia y en las artes y los oficios que ayudarían al bienestar de su futuro hogar”¹.

1.1.3 *Calmecac*

El calmecac “era donde recibían educación los hijos de la nobleza, con el propósito de formar a los nuevos dirigentes militares y religiosos. La preparación para la guerra era completa y se ponía gran atención a la escritura

¹ SEP, *Historia Quinto grado*, México, 2007. Pág. 119.

de códigos y a la interpretación de los calendarios, por la importancia que esas dos actividades tenían en la religión y la vida de la comunidad”².

1.2. La Educación en la Colonia

1.2.1 Medidas Educativas durante el Virreinato

En la Nueva España fueron los Cabildos y órdenes religiosas los que abrieron los primeros establecimientos de instrucción primaria. En ellos se enseñó a leer y a escribir, más algunos rudimentos de aritmética y catecismo.

Los sacerdotes eran las personas más cultas de la época; por eso, la enseñanza tuvo una sólida base religiosa. “Ellos impartían la enseñanza, destinada a los niños de las familias adineradas. Se destacan también en este periodo en la educación las órdenes de los mercedarios y franciscanos quienes formaron escuelas en Concepción, Osorno, la Imperial y Valdivia”³.

1.2.2 Escuelas de las Primeras Letras de los Indios

El primer colegio fundado en el país es el Seminario de La Imperial, en 1568. La primera escuela de la gramática se funda en 1591 en el convento de Santo Domingo, posteriormente en 1596 los Jesuitas abren otra escuela de gramática. Los Jesuitas y Dominicos siguieron impartiendo grados académicos y los colegios jesuitas recibieron el mayor caudal de alumnos.

Los Jesuitas fundaron un internado para jóvenes aristócratas: el Convictorio de San Francisco Javier. Allí hizo sus primeros estudios Alonso de Ovalle y también el abate don Juan Ignacio Molina. Tras la expulsión de esa orden religiosa del país, en 1767, el internado, mantenido por el Estado, se transformó en el Convictorio Carolino. Las escuelas de gramática de los dominicos y jesuitas seguían a las escuelas primarias. Gozaban éstas de una

² *Idem.*

³ *Idem.*

categoría más elevada. Sus programas se centraban en el estudio de la gramática, filosofía, retórica y latín, que habilitaba para los estudios superiores.

Cada orden religiosa mantuvo estudios para la formación de los sacerdotes y se crearon los seminarios de Santiago y de Concepción.

1.2.3 Escuelas de las Ciudades y Villas españolas

Tras la caída de Tenochtitlán, los sacerdotes franciscanos comenzaron sus labores evangelizadoras y educativas. Gracias a las instituciones que fundaron, los nobles mexicas que sobrevivieron a la guerra pudieron ingresar al Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco -mismo que fue fundado en 1523- para ser cristianizados y preparados para dirigir a sus pueblos o ingresar al sacerdocio.

Los nobles indígenas aprendieron latín y español y pudieron preparar un herbario que asombró a los médicos del Viejo Mundo y auxiliaron a fray Bernardino de Sahagún en su Historia general de las cosas de Nueva España. Por desgracia, este colegio fue combatido y terminó perdiendo sus ambiciones para transformarse en una institución menor.

El afán educativo no sólo corrió por cuenta de los frailes, pues las autoridades virreinales -ante el problema social que presentaba la gente de color- también crearon instituciones educativas, tal es el caso del virrey Antonio de Mendoza, quien fundó el Colegio de Letrán para acoger a los mestizos semiabandonados de la capital novohispana y los pueblos cercanos.

La universidad

En septiembre de 1551 se fundó la Universidad Real y Pontificia, la cual, gracias a una bula expedida por el papa Clemente VIII en 1597, se convirtió en Universidad Pontificia. El establecimiento de la universidad obedeció a una insistente solicitud de los criollos, que demandaban una educación superior sin tener que enviar a sus hijos a España para cursarla.

En la universidad, los estudiantes podían elegir entre distintas carreras: teología, derecho, filosofía y medicina. Los grados otorgados por esta institución eran los de bachiller, licenciado, maestro o doctor. La enseñanza en la universidad no necesariamente era acorde con los cambios que ocurrían en el mundo del pensamiento: en la medida en que se trataba de un establecimiento religioso, su interés no estuvo en la revolución copernicana, en los descubrimientos de Galileo o en las propuestas de la Ilustración; al contrario, era dogmática, aunque algunos de sus miembros -como Carlos de Sigüenza y Góngora- participaron en algunas polémicas científicas defendiendo tesis mucho más modernas que las de sus oponentes europeos, como ocurrió en el enfrentamiento que Sigüenza tuvo con Eusebio Francisco Kino acerca del efecto que provocaban los cometas en la vida de los hombres, una lucha que dio como resultado una de las obras científicas más interesantes de Nueva España: la *Libra astronómica y filosófica*.

Las otras instituciones

Las instituciones educativas novohispanas no se limitaron a las escuelas para indígenas, los establecimientos para la gente de color, los seminarios que preparaban a los sacerdotes y la universidad. Estos centros educativos -tras las reformas borbónicas- se vieron complementados con instancias dedicadas por completo al desarrollo de la ciencia y la tecnología. Tal es el caso del Colegio de Minería, donde los alumnos, de la mano de los más ilustres científicos y tecnólogos de Nueva España, comenzaron a aprender y desarrollar las artes y los saberes necesarios para mejorar y engrandecer la principal actividad económica del virreinato, al tiempo que hacían las primeras contribuciones de la colonia a la ciencia.

1.3 La Educación en el México Independiente

En los primeros años de vida independiente se distinguen por sus inquietudes educativas Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora, Valentín

Gómez Farías y el conservador Lucas Alamán. Estos pensadores a pesar de sus divergencias ideológicas y concepción de la forma de gobierno que debería adoptar nuestro país, coincidían en que la instrucción “era uno de los más poderosos medios de prosperidad” por tanto, la educación no debería concretarse a enseñar a leer y escribir, sino que se hacía necesario dotar a los ciudadanos de una formación moral y política acorde al sistema de gobierno que adoptara nuestra nación. “Así pues, es inconcuso que el sistema de gobierno debe estar en absoluta conformidad con los principios de la educación”⁴.

Es a partir de 1833, que Valentín Gómez Farías llega interinamente a la presidencia de la república, cuando el grupo liberal va a imponer su proyecto educativo concentrado en resolver tres graves problemas para la época: primero someter al clero y evitar su injerencia en los asuntos de gobierno; segundo, disolver el ejército conservador y sustituirlo por una Guardia Nacional, y tercero, implantar una reforma educativa.

Podemos considerar que este intento de reforma, aún con sus limitaciones en cuanto a sus alcances, significó el primer intento serio, de darle a la educación la responsabilidad de formar ciudadanos con una ideología que respondiera al sistema político nacional. En consecuencia la Universidad Nacional será clausurada por representar los intereses de los grupos retrógrados del país.

La Educación, para su mejor administración, sería dirigida por una Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales y los estados se encargarían de controlar la educación en sus jurisdicciones respectivas quienes delegarían su responsabilidad a los municipios.

⁴ ARNAUT, Alberto, *Historia de una profesión*, Secretaría de Educación Pública, México, 1998. P. 72.

Este periodo inmediato a la Independencia, pretende que la educación forme ciudadanos aptos para el ejercicio de la democracia, la defensa del territorio nacional y se fortalezcan los sentimientos nacionalista. Se descubre que se hace necesario que las escuelas incluyan el llamado Catecismo Político y nociones de historia patria; así mismo, encontramos que en este periodo le dan al país un símbolo: la Bandera, que nos identifique y en consecuencia nos distinga de las demás naciones y al final se agrega el Himno Nacional como fortalecimiento del sentimiento patrio. La nación buscaba una identidad, la educación sería la encargada de acentuarla, transmitirla y perpetuarla.

1.3.1 El Estado y la Educación

En los momentos en que una o unas tendencias se imponen sobre otra u otras distintas, obtienen el poder general la sociedad, es decir, la fuerza para determinar las formas fundamentales de organización. En ocasiones, las tendencias dominantes no se imponen de manera absoluta, sino que logran establecer la paz social y colocarse en el poder mediante la integración de otras corrientes representativas de intereses de menor fuerza, pero de significado relativo.

Estas concertaciones que tienen lugar entre las clases y grupos sociales son conocidas como por la ciencia política bajo el nombre de pactos sociales. La expresión de las formas y contenidos de estos pactos son las constituciones, y el contexto al que normalmente corresponden es el de las revoluciones sociales.

Las constituciones, en la práctica, “son elaboradas por grupos pequeños de individuos de carácter de representantes y, como tales, se encuentran obligados a interpretar con fidelidad la voluntad por la cual se expresan. A ello

se deben una constitución contenga los grandes ideales de una sociedad y exprese los principios según los cuales aquéllas desea organizarse”⁵.

1.3.2 La Educación durante la Reforma del Estado

Una visión general de la escuela pública no estaría completa si no se habla de uno de sus actores principales: el docente. La percepción de cómo es o debe ser el trabajo en la escuela, tanto del propio docente como el que la sociedad establece es el asunto a tratar en este breve ensayo. Se parte de la idea de que la docencia corresponde a una visión que a veces se establece por mandato de los gobiernos en turno y se asume por los docentes, incorporando estos mismos sus visiones, experiencias y rutinas, creando tradiciones, ritos y maneras de entender el trabajo docente en la escuela pública, dentro del marco social de las comunidades en las que se ubica físicamente la escuela. Es decir, la percepción que se tiene del trabajo docente, en las escuelas públicas se da en dos vías: hacia el exterior, formando una concepción y creando o ampliando expectativas en la sociedad y; hacia el interior de la propia escuela, generando pautas y maneras de entender o realizar el trabajo docente.

Se trata de complementar esa visión, mencionando algunas de las principales experiencias previas a la aparición de los sistemas oficiales, por la gran influencia que tuvieron en el desarrollo del trabajo educativo posterior. También se mencionan, por necesidad, otras experiencias que inciden, como la formación de docentes y las misiones culturales y aquellas circunstancias históricas que permiten contextualizar a la docencia.

Las ideas básicas de que el docente de la escuela pública trabajó y desempeñó su rol de acuerdo a las directrices oficiales de su época, pero de acuerdo a como mejor pudo entender llevar adelante las propuestas oficiales.

⁵ CASANOVA CARDIEL y Rodríguez Gómez (Coords.). *Universidad contemporánea. Política y gobierno*. CESU-Porrúa. México, 1999. P. 213.

La influencia de la sociedad en el desempeño docente obligó a la atención de tareas determinadas.

Para iniciar, cabe puntualizar que por escuela oficial se entiende, en este trabajo, a la institución que es creada y sostenida por el gobierno, federal, estatal o municipal, con presupuesto del erario público y con la normatividad que se expide al respecto. La aclaración parece pertinente, pues la distinción y especificación son difíciles, según se entienda lo público y lo privado, ya que muchas entidades privadas ofrecen servicios públicos, tal es el caso de los educativos.

1.3.3 La Compañía Lancasteriana

La Compañía Lancasteriana se estableció el 22 de febrero de 1822 en la ciudad de México; según José María Luis Mora, los miembros de la logia escocesa en México: que promovían entonces las reformas, procuraron la introducción de nuevos métodos que mejorasen la enseñanza primaria, y establecieron la escuela lancasteriana designando para fondos los productos de su periódico *El Sol*. A la Compañía se le concedió la Sala del Secreto de la antigua Inquisición, donde se fundó la primera escuela llamada precisamente "El Sol", en la que se educaba a todas las clases de la sociedad por una remuneración insignificante.

Al año siguiente, 1823, se le otorgó el antiguo convento de Betlemitas, donde se estableció la segunda escuela llamada "Filantropía". El presidente Guadalupe Victoria recomendó al Congreso la educación lancasteriana en 1825, impulsándola con entusiasmo. Por decreto del 26 de octubre de 1842, a la Compañía se le dio el carácter de Dirección General de Instrucción Primaria en la República Mexicana.

Para 1870, la Compañía Lancasteriana contaba con once escuelas en la ciudad de México y varias en el territorio nacional; algunos de sus nombres

eran: "Reforma", "Hidalgo", "Igualdad", "Libertad", "Fraternidad", "Independencia", "Progreso", "Victoria" y "Porvenir". En ellas se estudiaba lectura, escritura, aritmética elemental, gramática castellana, moral universal, dibujo natural, teneduría de libros, geografía e historia de México; en las escuelas para niñas también se enseñaba costura, tejido y bordado.

El horario de clases era de ocho a una en las mañanas y de dos a cinco en las tardes; sin embargo, las puertas estaban siempre abiertas porque "la clase menesterosa suele ocupar a sus hijos en las tareas domésticas lo que los priva de llegar puntualmente a los establecimientos". Tenía dos escuelas para adultos, una nocturna y otra dominical, dirigidas especialmente a los artesanos y en las que se enseñaban las mismas materias, pero se impartía dibujo lineal en lugar de dibujo natural. En las escuelas lancasterianas sólo había retratos de Miguel Hidalgo e Ignacio Zaragoza; la Compañía acordó la colocación del retrato de Benito Juárez, después de su fallecimiento.

Desde 1822, habían iniciado, en todo el país, las labores de la Compañía Lancasteriana, por lo que en 1823 se fundó la primera Normal para formar profesores con ese sistema, en la ciudad de México, misma que funcionó hasta 1890. Al año siguiente (1825), se creó en Zacatecas la "*Escuela Normal Lancasteriana de la Constitución*".

Con ambas instituciones, pero particularmente esta última se va creando el concepto del normalismo y la tradición de formar docentes para la escuela pública. "Quizá es a los seguidores de este sistema a quienes más se deba la presencia de rituales y manejos de tiempo en la escuela. Sus manuales eran muy detallados para especificar los movimientos y acciones que debían de realizar los estudiantes, puntualizando incluso los momentos y tiempos para realizarlos"⁶.

⁶ Idem.

El Porvenir de la niñez fue el órgano de difusión de la Compañía Lancasteriana en México, cuyo objetivo era la propagación de la educación popular; consideraba a la enseñanza primaria gratuita como el principal y más poderoso elemento para la prosperidad y engrandecimiento de un pueblo, con tanta más razón si éste se hallaba constituido bajo la forma democrática. La redacción estaba interesada en:

Presentar los progresos de la educación primaria en Prusia, Bélgica, Suiza, los Estados Unidos, Francia, Inglaterra y otros países que, principalmente por esta causa, prosperan y son felices; discutir sobre los mejores métodos de enseñanza; formar otros sencillos y adecuados que de una manera gradual y sin recargar demasiado la inteligencia y la memoria, vayan inculcando todos aquellos conocimientos propios para formar hombres cultos, que dispuestos convenientemente penetren en el santuario de la ciencia, o bien en esa masa compacta de agricultores, mineros y artesanos, que tanto necesitamos, y deben naturalmente componer siempre la mayoría de nuestro pueblo; tratar con reflexión y detenimiento sobre la educación de la mujer, de ese ser privilegiado que con su dulce influencia tiene la principal parte en la formación de las ideas dominantes del pueblo, y a la que no es justo dejar sin participación en la comunión del trabajo y de la inteligencia fijaremos muy especialmente la atención en nuestros artículos de fondo, que se ocuparán en general de todas las grandes cuestiones sobre instrucción pública, pero muy especialmente sobre la instrucción obligatoria.

La periódica daba especial importancia a la educación de la mujer: "esas niñas educadas liberalmente, sin restricciones ni obstáculos, cambiarán cuando madres y esposas la faz del pueblo, abriéndole un camino de que hoy lo aparta su ignorancia y abatimiento". Contiene datos sobre escuelas militares, para niños pequeños, de educación secundaria y las que existían en prisiones;

también apoyaba la fundación de las salas de asilo, así llamadas las actuales guarderías.

Publicó biografías de educadores, como el francés Esteban Girard, el escocés Andrés Bell y, desde luego, la de José Lancaster. Presentó "las noticias estadísticas más exactas sobre el movimiento general de las escuelas en todos los puntos de la República, a fin de poder proponer los medios necesarios para que haya escuelas en los lugares que no las tengan", las cuales fueron recopiladas por Antonio García Cubas, socio de la Compañía. Insertó artículos sobre enseñanza que aparecieron en periódicos nacionales y extranjeros, como El Inspector de Zacatecas, El Progreso de Mazatlán, La Escuela de primeras letras de Guanajuato y Liga de la Enseñanza. Boletín del movimiento de enseñanza de Francia.

La Compañía Lancasteriana fue disuelta el 29 de marzo de 1890 como consecuencia del Primer Congreso de Instrucción celebrado en la República Mexicana, en el que se tomó la siguiente resolución: "cesa la Compañía Lancasteriana en la intervención oficial que ha tenido en la instrucción primaria, las escuelas que están a su cargo tendrán carácter de nacionales y dependerán de la Secretaría de Instrucción Pública"⁷.

Los pensadores del México independiente vieron en la educación popular la solución a los problemas sociales que enfrentaba el nuevo país. La educación era el medio más firme y seguro para alcanzar el progreso, fin último para cualquier nación que se preciara de serlo. Uno de los intentos más loables fue el de la Compañía Lancasteriana. Su método de enseñanza ha recibido severas críticas, pero debe reconocerse el impulso que brindó a la educación en México en el siglo XIX.

⁷ LATAPÍ SARRE, Pablo. *Un siglo de educación en México*. FCE. México, 1998. P. 153.

Concluyo esta presentación con un fragmento del discurso pronunciado por José María Iglesias durante la entrega de premios a alumnos de una escuela Lancasteriana en enero de 1872:

Imposible hablar de la historia de la instrucción pública en nuestro país, sin tributar un justo homenaje de respeto a la Compañía Lancasteriana [...] “es la más antigua de cuantas corporaciones se han dedicado al fomento de la enseñanza popular. Creada poco después de la consumación de nuestra independencia, ha venido desde entonces llenando su misión con admirable perseverancia. Los frecuentes cambios de gobierno; las mil vicisitudes de los acontecimientos políticos, la han visto siempre en pie. Tal es el mérito contraído por la Compañía Lancasteriana, árbol frondoso que ha abrigado ya dos generaciones enteras bajo su sombra protectora”⁸.

1.3.4 Artículo 3º Constitución de 1857

Al triunfo de la Revolución de Ayutla, la nueva generación de dirigentes llevaría al país por una radical reforma para salir del caos en que se encontraba. Parte de esta Reforma comprendía a la escuela, que según Juárez ejercía una importante influencia en la moral y los ideales sociales.

El Art. Tercero de la Constitución de 1857 es bastante escueto pues solo se concreta a afirmar que *“la enseñanza es libre, la ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir”*.

Para 1867, después del triunfo de las fuerzas liberales contra el ejército expedicionario de Napoleón III y el frustrado Imperio de Maximiliano, Juárez encarga al Dr. Gabino Barreda redactar la Ley de Instrucción Pública en la que se contempla la instrucción primaria “gratuita para los pobres y obligatoria en

⁸ Idem.

los términos que expondrá el reglamento”, además Barreda se encarga de organizar la escuela preparatoria de acuerdo a principios positivistas.

La obra de Barreda es importante en varios sentidos: primeramente interpreta la historia de México desde el punto de vista positivista, para después reconocer en los liberales los salvadores de la nación y por lo tanto las fuerzas positivas que harían posible el triunfo de su filosofía. La escuela según el positivismo permitiría alcanzar “libertad, orden y progreso”, y de la preparatoria saldría el grupo selecto que llevaría los destinos de la nación.

El crecimiento educativo del México independiente hasta 1874 se vio interrumpido por las guerras constantes del país. De los pocos datos estadísticos que se tienen, revelan que al triunfo de los liberales sobre los conservadores y el imperio de Maximiliano, los esfuerzos educativos se incrementaron.

AÑO	N° DE ESCUELAS
1843	1,310
1857	1,424
1870	4,570
1874	8,103

Como vemos en los últimos cuatro años se duplicó el número de escuelas, aún cuando el incremento era mínimo ante lo ingente del problema educativo. Según datos proporcionados por Barreda solo asistían a la escuela 349,000 niños de un total de 1,800,000.

1.3.5 El Positivismo y la Educación

Es un sistema de filosofía basado en la experiencia y el conocimiento empírico de los fenómenos naturales, en el que la metafísica y la teología se consideran sistemas de conocimiento imperfecto e inadecuado.

El término positivismo fue utilizado por primera vez por el filósofo y matemático francés del siglo XIX Auguste Comte.

Comte eligió la palabra positivismo sobre la base de que señalaba la realidad y tendencia constructiva que él reclamó para el aspecto teórico de la doctrina. En general, se interesó por la reorganización de la vida social para el bien de la humanidad a través del conocimiento científico, y por esta vía, del control de las fuerzas naturales. Los dos componentes principales del positivismo, la filosofía y el Gobierno (o programa de conducta individual y social), fueron más tarde unificados por Comte en un todo bajo la concepción de una religión, en la cual la humanidad era el objeto de culto. Numerosos discípulos de Comte rechazaron, no obstante, aceptar este desarrollo religioso de su pensamiento, porque parecía contradecir la filosofía positivista original.

Muchas de las doctrinas de Comte fueron más tarde adaptadas y desarrolladas por los filósofos sociales británicos John Stuart Mill y Herbert Spencer así como por el filósofo y físico austriaco Ernst Mach. Los positivistas hoy en día, que han rechazado la llamada escuela de Viena, prefieren denominarse a sí mismos empiristas lógicos para dissociarse de la importancia que dieron los primeros pensadores a la comprobación científica. Mantienen que el principio de verificación en sí mismo es inverificable en el campo filosófico.

Justo Sierra

Escritor, periodista, educador y político mexicano, hijo del novelista yucateco Justo Sierra O' Reilly. Fue colaborador de El Renacimiento, la revista

de Altamirano, y muchos otros periódicos donde publicó cuentos, crónicas de viaje, versos. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el régimen del general Porfirio Díaz, se convirtió, como positivista y luego como spenceriano, en uno de los más importantes promotores de su proyecto educativo: fundó la hoy Universidad Nacional Autónoma de México (1910). Destacan sus ensayos *Evolución política del pueblo mexicano* (1900-1902) y *Juárez, su obra y su tiempo* (1906).

Gabino Barreda

Médico, filósofo y político mexicano. Nacido en Puebla, fue alumno de Auguste Comte entre 1847 y 1851 en París e introdujo el positivismo en la tradición de la filosofía mexicana. Barreda creía que lo que no está en los límites de la experiencia debe ser considerado como inaccesible. Ejerció una importante influencia social y redactó por encargo del presidente Benito Juárez, vencedor de Maximiliano y de la reacción conservadora la Ley de Instrucción Pública de 1867, creó también la Escuela Nacional Preparatoria. En su Oración cívica, distinguió en la historia de México una etapa colonial, correspondiente al estado religioso; seguida a partir de la independencia por otra, el estado metafísico; preconizando el próximo comienzo de un periodo positivo. La influencia de Barreda se encuentra en el inicio de la tradición positivista en la filosofía mexicana. Una de sus obras más notables tiene por título *De la educación moral*.

1.3.6 La Educación durante el Porfiriato

En el gobierno Porfirista vendrían los adelantos educativos mediante los congresos nacionales de educación y la presencia de importantes pedagogos que sentaron las bases de la educación moderna de México: Enrique Laubscher, Carlos A. Carrillo, Enrique Rébsamen, Don Justo Sierra y otros. Estos educadores determinarían el rumbo de la educación nacional de fines del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Se introducen las nuevas corrientes

pedagógicas europeas con la llegada de Rébsamen y la influencia de Pestalozzi y Froebel.

Durante el Porfiriato asistimos a una educación elitista y de alta calidad y en donde la educación superior generalmente se realizaba en el extranjero, pues sería hasta 1910 cuando Porfirio Díaz, para conmemorar el Centenario de la Independencia, y por iniciativa de Don Justo Sierra, se reabre la Universidad Nacional.

En la época de Porfirio Díaz, una muy precaria organización del Estado mexicano, intentaba llevar educación a la mayor cantidad de poblaciones en todo el territorio nacional. Tanto la administración como los escasos profesores que habían asistido a una escuela normal, comprendían la necesidad de seguirse preparando, de formar a otros y de discutir y proponer acerca de los asuntos educativos más importantes para la época.

Es cuando se dan la mayoría de los congresos pedagógicos y de higiene y se crean la mayor parte de las escuelas normales en los estados. Todas esas instituciones son fáciles de identificar pues ya cumplieron y festejaron más de 100 años de existencia y, un buen número de ellas han sido declaradas "Beneméritas". "Para 1887, ya había en el país un poco más de 20 escuelas normales urbanas en los estados".

Los profesores trabajaban con entusiasmo aún cuando ni siquiera percibían un salario suficiente y se les pagaba con meses de retraso. De 1905 a 1917, funcionó la primera "*Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes*", la que fue suprimida por don Venustiano Carranza para hacer pasar la responsabilidad de la educación a los ayuntamientos. Los docentes de la escuela pública no tienen más remedio que depender de un patrón u otro.

Pero quizá la etapa más distintiva de la educación mexicana y en la que se puede abundar sobre el papel que juegan los profesores es en la llamada escuela rural, después de la Revolución Mexicana.

1.3.7 Leyes de Reforma

a) La Educación

De acuerdo con sus principios, Juárez inicia en esta etapa su proyecto de reforma con relación a la ley de desafueros, es decir, liquidar los privilegios de determinados grupos sociales como el clero y la milicia.

En 1867, el presidente Benito Juárez expidió la llamada Ley Orgánica sobre Instrucción, proclamando la educación primaria laica, gratuita y obligatoria; sin embargo, El Porvenir de la niñez criticaba a las autoridades por su apatía e indolencia en el cumplimiento de las leyes que obligaban a niños y jóvenes a concurrir a los centros de enseñanza: "en la prensa se reconoce que la instrucción pública es el único remedio para curar los males que adolece la sociedad, pero se tienen cincuenta años de independencia y la mayoría del pueblo permanece ignorante y mal educado"⁹. Consideraba que otro obstáculo era la falta de estímulo a la profesión de maestro: "que en algunos puntos parece que se le persigue mejor que se le protege"¹⁰.

Sostuvo polémica con el periódico católico El Pueblo, ya que este periódico criticaba a El Porvenir de la niñez por apoyar la suspensión del estudio de la religión en las escuelas que sostenía el gobierno, en las municipales, en las de beneficencia y, desde luego, en las de la Compañía Lancasteriana; a lo que el periódico lancasteriano respondió: "Proclamadas en nuestra República las leyes de Reforma, y siendo de interés general no hacer del sacerdocio o ministerio religioso una teocracia como tampoco del gobierno

⁹ SOLANA, Fernando. *Historia de la educación Pública en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 2001. P. 68.

¹⁰ Idem.

civil un papado; fijar de una vez las separación del Estado y de la Iglesia, tomando por ésta todas y cada una de las religiones conocidas, la ley que prohíbe en las escuelas la enseñanza de la religión es tan obligatoria como otra cualquiera; y el que la ataca no sólo enseña una cosa impolítica, sino inmoral y subversiva"¹¹.

El Porvenir de la niñez apoyaba la gratuidad de la educación, y criticó al Ayuntamiento de Mazatlán por haber quitado a la Compañía Lancasteriana la vigilancia de las escuelas de la municipalidad en 1871: "apenas separada la Compañía Lancasteriana de toda intervención en el ramo de la instrucción primaria, se exigió a los alumnos retribución pecuniaria por la enseñanza, y sucedió lo que era de esperarse: se hizo aristocrática la instrucción; porque es consecuencia necesaria de esa medida que el que carezca de numerario no logrará la educación de sus hijos, o si son admitidos, tendrán que sufrir la humillación a que los conduce su penuria, y estas distinciones ya sabemos cuánto influyen en la educación más que en otra cosa"¹².

b) La Sociedad

En aquella época se formaron dos grupos rivales: los liberales y los conservadores. Los primeros se llamaban así porque buscaban liberar a la sociedad de viejas costumbres y reformar las leyes para crear una nación moderna. Por su parte, los conservadores creían que muchos cambios hacían daño a México y querían conservar las tradiciones y el modo de ser del pueblo. Ahora verás cómo imaginaban a México los liberales y cómo los conservadores:

Liberales

Una república parecida a la de Estados Unidos con presidente y congreso.

¹¹ http://www.crefal.edu.mx/bibliotecadigital/enlaces/educadores_latinoamericanos/mexico/

¹² Idem.

Todos los ciudadanos iguales ante la ley, sin privilegios para los militares, el clero o los grupos indígenas.

Respeto absoluto a la propiedad privada. Rechazo a la propiedad comunal.

Conservadores

Una monarquía como Inglaterra con un rey y un parlamento o congreso.

Protección a ciertos grupos, títulos de nobleza, privilegios para el clero y protección especial a los indígenas.

Respeto a la propiedad privada pero también a la de la iglesia y de las comunidades indígenas.

En 1854 los liberales llegaron al poder e inmediatamente dictaron nuevas leyes para convertir a México en un país liberal. Se logró la libertad de religión, la igualdad de todos los ciudadanos, la libertad de imprenta y la libertad de trabajo; pero algunas leyes no resultaron tan benéficas. Por ejemplo, la ley de 1856 prohibió a las corporaciones o grupos civiles y religiosos tener propiedades; es decir "quitar de manos muertas" las tierras y edificios de quienes no producen dinero ni riqueza. Esta medida afectó a las comunidades indígenas que poseían y trabajaban la tierra en común. Antes no las podían vender pero ahora los grandes hacendados podían comprarlas legalmente. Los más ricos se hicieron más ricos y los pobres más pobres aún.

Los conservadores, a su vez, llamaban a los liberales ateos, exaltados, y los acusaban de querer destruir las costumbres más arraigadas del pueblo mexicano.

No había solución posible. Al grito de "religión y fueros" se produjeron cuatro levantamientos contra el gobierno liberal de Ignacio Comonfort. Éste tuvo que salir del país y quedó como presidente, y líder de los liberales, don Benito Juárez. la guerra de Reforma (1858 a 1861) fue una cruel lucha entre

hermanos. Benito Juárez anduvo de ciudad en ciudad hasta que finalmente triunfaron los liberales y pudo volver a la ciudad de México a presidir el gobierno.

Los conservadores, vencidos, intentaron derrocar al gobierno de Juárez. Acudieron a Europa en busca de un príncipe que quisiera convertirse en emperador de México. Francia ofreció su apoyo, pues tenía interés en influir en el continente americano, en vender sus mercancías y comprar barato plata, algodón, madera y otros productos.

Benito Juárez, al ver que el país estaba muy pobre después de tanta destrucción y guerras, suspendió el pago de las deudas que México tenía con Inglaterra, Francia y España. Estas tres naciones quisieron obligar a México a pagarles. Los ingleses y españoles, después de oír las razones de los mexicanos, se retiraron; los franceses, en cambio, declararon la guerra.

1.4. La Revolución Mexicana y la Educación

En cumplimiento de las exigencias sociales emanadas del movimiento revolucionario de 1910, los constituyentes de 1917 redactaron el artículo 3° inspirados en los principios de justicia social al consagrar la educación gratuita, obligatoria y laica, para que todo niño mexicano tuviera acceso a ella. Estos principios establecidos en la nueva Constitución era necesario que los pusieran en práctica y va a ser el gobierno del Gral. Álvaro Obregón cuando el país entra en la etapa constructiva y la educación recibe el impulso vital del intelectual revolucionario Don José Vasconcelos, que desde la Rectoría de la Universidad impulsa y fundamenta la idea de la necesidad de establecer una Secretaría de Estado que se encargue de la educación a fin de diseñar y administrar todo lo referente a la cultura que la sociedad del México posrevolucionario exigía.

La formación filosófica, religiosa, humanística y nacionalista de Vasconcelos se va a reflejar durante su gestión al frente de la recién fundada Secretaría de Educación Pública. Concibe su obra como una cruzada nacional que llevará al campo el evangelio de la educación. Inspirado en los religiosos del siglo XVI que realizan la conquista espiritual simultáneamente a la conquista militar, el campesino podría recibir la educación que la época exigía mediante el novedoso sistema de maestros misioneros itinerantes que se dispersaron y recorrieron miles de comunidades en donde era difícil recibir el influjo de la educación formal y de conocimientos prácticos para el pueblo campesino.

Las Misiones Culturales fueron elemento fundamental en la obra educativa vasconcelista. Una vez comprobado el éxito de ellas, se fundaron las Escuelas Normales Regionales y la Casa del Pueblo. Realiza También una importante labor editorial para después de editar las obras clásicas, fundar bibliotecas para el pueblo. Para Daniel Cosío Villegas “Entonces sí que hubo ambiente evangélico para enseñar a leer y escribir al prójimo; entonces sí se sentía, en el pecho y en el corazón de cada mexicano, que la acción educadora era tan apremiante como saciar la sed o matar el hambre”¹³, además promovió los artistas del Muralismo Mexicano, fomentó la enseñanza técnica e industrial; reconoció como las bases de nuestro nacionalismo el indigenismo y el hispanismo, en suma, consideró que la reconstrucción de México estaba en la educación.

Durante la estancia de Vasconcelos en la secretaría, llega a México la influencia de las ideas pedagógicas de John Dewey y su escuela de la acción que se encargó de difundir el Prof. Moisés Sáez, esto hace que a partir de esa época la enseñanza tradicional verbalista reciba la influencia de esta nueva escuela que proponía enseñar al alumno mediante la acción. La escuela del campo va a estar asociada a las actividades productivas.

¹³ KRAUZE, Enrique. *Letras libres*. Revista en línea.

Por lo anterior podemos decir, que la labor de Vasconcelos está aún presente y los gobiernos posteriores van a acentuar su radicalismo revolucionario, entendiéndolo muchas veces por revolucionario ser antirreligioso, lo que al final hizo estallar la Revolución Cristera.

El Callismo va a dejar como herencia un profundo sentimiento antirreligioso y las condiciones apropiadas para la modificación del artículo 3° con el fin de arrancarle al clero su influencia en la educación y así “apoderarse de las conciencias de la niñez, de las conciencias de la juventud, porque son y deben pertenecer a la Revolución”. Esta postura va a llevarnos a la etapa del cardenismo con su educación socialista.

1.4.1 La Educación en el Programa del Partido Liberal Mexicano

Los magonistas en su proyecto previenen a sus seguidores de que no se deben fiar demasiado en ningún gobierno por ejemplar que parezca, sino que deben vigilarlo para que cumpla sus deberes. Esta es la única manera de evitar tiranías en lo futuro y de asegurarse el pueblo, el goce y aumento de los beneficios que conquiste.

Después de plantear la supresión de las escuelas clericales y su sustitución por escuelas laicas o no religiosas, los autores del proyecto plantean que no basta establecer muchas escuelas si no se facilita a la niñez el medio práctico de aprovecharlas. Sabido es que el principal obstáculo para que gran parte de nuestra niñez concurra a las aulas es la miseria.

El reducido jornal de muchos padres de familia, no basta para sostener a éstas, y se hace necesario para vivir que hasta los niños trabajen y ganen algo, en vez de ir a la escuela. Obligar simplemente a estos niños que trabajen a concurrir a la escuela, es disminuir los deberes de una familia, condenarla a la miseria e inspirarle odio a la instrucción que tales perjuicios le causa. Para que

la instrucción puede hacerse obligatoria, sin cometer injusticias ni causar daños, no hay otro medio que el de asignar salarios a los niños pobres, y así, las familias no perderán por la escuela lo que estos niños hubieran podido ganar en algún trabajo.

Tal parece que las siguientes palabras se refieren a los trabajadores de la educación que en la actualidad continúan sufriendo como los profesores de principios de siglo.

Por mucho tiempo, la noble profesión del magisterio ha sido de las más despreciadas, y esto solamente porque es de las peor pagadas... nadie respeta de verdad ni guarda atención a los pobres maestros que, tienen que vivir en lamentables condiciones de inferioridad social. Debe pagarse a los maestros buenos sueldos como lo merece su labor; debe dignificarse el profesorado, procurando a sus miembros el medio de vivir decentemente.

Una de las raíces de las elites intelectuales burocráticas, que formarán parte de los gobernantes parásitos, se encuentra en la educación escolar, que congela el corazón, educa la cabeza y menosprecia el trabajo manual, por eso hay que combatir desde la escuela ese desprecio aristocrático hacia el trabajo manual, que una educación viciosa ha imbuido a nuestra juventud; hay que formar trabajadores, factores de producción efectiva y útil, mejor que señores de pluma y de bufete.

Para cortar otra raíz, la militar, que sostiene alas dictaduras, es necesario, desde las escuelas que los jóvenes se preparen en el uso de las armas. En cuanto a la instrucción militar en las escuelas, se hace conveniente poner a los ciudadanos en aptitud de prestar sus servicios en la guardia nacional, para que perfeccionen sus conocimientos militares. Teniendo todos los ciudadanos estos conocimientos podrán defender ala patria cuando sea

preciso y harán imposible el predominio de los soldados de profesión, es decir, el militarismo.

Un apartado importante de este proyecto es el dedicado a denunciar el papel conservador y reaccionario del clero católico que aspira a posesionarse del poder político, de apoderarse del gobierno. La supresión de todas las escuelas religiosas acabaría con ese semillero maldito. Otro tema que hasta hoy es intocable es la reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio, con el fin de que estos trabajadores domésticos y del trabajo a domicilio, gocen de los derechos y prestaciones de los demás asalariados.

Es importante (por su vigencia) reproducir un párrafo de interesante actualidad, párrafo que deberá enarbolar el día de hoy un partido que luche por la revolución, como la iniciada por los magonistas.

Se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos en la presente época de tiranía... no se puede ni se debe reconocer derecho de legítima propiedad sobre los bienes que disfrutaban, a individuos que se han apoderado de esos bienes abusando de la fuerza de su autoridad, despojando a los legítimos dueños, y aún asesinandolos muchas veces para evitar toda reclamación. Lo que los funcionarios de la dictadura han robado ala nación ya los indígenas y campesinos, debe ser devuelto a sus verdaderos.

1.4.2 El Zapatismo y su Ideario Educativo

Tenemos que verlo culturalmente, yo digo que tenemos que hacer una reforma educativa, una reforma cultural y la gente piensa que estoy hablando de los *pensum*, las carreras, los programas de educación y no, estamos hablando de la transmisión de valores y principios que hemos abandonado, esa es la verdadera transformación cultural. ¿Yo no sé si un analfabeta pueda asimilar las ideas igual que un universitario? creo que no, pero creo también

que hay muchos analfabetas que tienen valores y principios que los universitarios no tienen.

1.4.3 El Congreso Constituyente de 1917, Dictamen sobre el Artículo Tercero Constitucional

El gobierno emanado de la revolución, y esto le consta a la República entera, “ha tenido positivo empeño en difundir la instrucción por todos los ámbitos sociales; y yo creo fundamentalmente que el impulso dado, no sólo se continuará, si no que se intensificará cada día, para hacer de los mexicanos un pueblo culto, capaz de comprender sus altos destinos y de prestar al gobierno de la nación una cooperación tan sólida y eficaz que haga imposible, por un lado, la anarquía y, por otro, la dictadura”¹⁴.

Por fin en 1917, el artículo 3º se consolidó bajo la siguiente forma estructural.

1.- la educación que imparta el Estado –Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

¹⁴ CAREAGA, Gabriel. *Intelectuales, poder y revolución*. Océano. México, 1999. P. 39.

b) *Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra cultura.*

c) *Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;*

II. *Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero, por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos, deberán obtener, previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;*

III. *Los planteles particulares dedicados a la educación, en los tipos y grados que especificaba la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafo inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales.*

IV. *Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos.*

V. El estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que imparta el estado será gratuita, y,

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que la infrinjan.

Como podemos apreciar, el contenido del artículo 3º de la Constitución de 1917 excede al meramente jurídico, propio de toda regla de derecho, y es fruto de una evolución peculiar.

Reformas al artículo 3º Constitucional de 1917 en 1934:

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el miércoles 26 de septiembre de 1934, se dio lectura a una iniciativa del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario (PRI), redactada en los siguientes términos:

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, presenta una iniciativa sobre reforma del artículo 3º de la Constitución, que hace suya la totalidad de los ciudadanos diputados. Al ser aprobada la

iniciativa, entra en función la nueva Constitución de corte socialista, transcribimos el texto del artículo 3º reformado en 1934.

ARTICULO 3º. *La educación que imparta el estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para la cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.*

Sólo el estado –Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acordes con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán de forma alguna en escuelas primarias, secundarias y normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II. La formulación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederán recursos o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos. La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente. El estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, “con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplen o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”¹⁵.

Esta reforma de 1934 sólo tuvo vigencia de 1934 a 1945.

En el gobierno de Ávila Camacho se retoman de hecho otra vez los preceptos de la Constitución de 1917, y sólo se agregan pequeños contenidos.

El reformado artículo Constitucional de la educación de 1945 quedó de la siguiente forma:

Artículo 3º. La educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

¹⁵ LATAPÍ SARRE, Pablo. Ob cit, p. 31.

I. Garantizadas por el artículo 24 de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios. Además,

- a) Será democrática
- b) Será nacional
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana

Así anotamos sólo estos puntos de la reforma de 1846, que como dijimos es la misma de 1917 y no queremos ser repetitivos, este texto atemperó en mucho el régimen impuesto en 1934. Descartó esta reforma la llamada educación socialista.

Posteriormente a esta Constitución se le agrega el 9 de junio de 1980, el decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación que adiciona el artículo 3º Constitucional, en su fracción VIII, para establecer el régimen constitucional de funcionamiento de las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, con referencias a su autogobierno, libertad de cátedra, régimen laboral, etc.

Finalmente viene la reforma de 1993, que bajo la perspectiva de enfrentar los nuevos tiempos, en donde parece que nos encaminamos a una culturización universal única, debido a los cambios científicos y tecnológicos presentes.

La educación dentro de estas perspectivas juega un papel muy importante si queremos estar preparados para estos retos. Así el estado se ve en la necesidad de tomar nuevas direcciones políticas en materia educativa.

El presidente en turno Carlos Salinas de Gortari presentó al Constituyente una iniciativa de reformas a los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas merecieron la aprobación del Congreso de la Unión y fueron ratificadas en corto lapso por el número de legislaturas estatales requeridas por la propia Constitución.

El nuevo texto del artículo 3º publicado en el Diario Oficial de la Federación, confirma los postulados fundamentales de nuestra gran tradición pedagógica, celosamente atesorados por el magisterio nacional y da un renovado sustento a los objetivos educativos que sociedad y gobierno se han trazado. Transcribimos el actual artículo 3º.

Artículo tercero actual

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será Laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

c) Contribuirá, a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señala.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

V. Además de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, señalados en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas - incluyendo la educación superior- necesarios para

el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura:

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III.

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley:

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas; realzarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los

Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

La educación consiste en la preparación y el desarrollo de los individuos para que puedan enfrentarse correctamente al problema de satisfacer sus necesidades como personas y como miembros de una sociedad; la educación debe buscar:

El mejoramiento económico, social y cultural de todas las personas; el conocimiento de nuestra realidad nacional; la conservación de nuestras costumbres, la garantía de la independencia económica y política, el aprecio por la dignidad de la familia, y el fomento de los ideales más importantes de los hombres, para que prevalezca la armonía entre todos, y la colectividad crezca en todos sus niveles. El Estado es el encargado de cuidar que la educación se imparta y estas facultades le permiten delegar en particulares la enseñanza, siempre y cuando se cumplan los fines mencionados y los individuos se sujeten a las leyes correspondientes.

Este artículo señala que la educación primaria y secundaria serán obligatorias; prácticamente es un enunciado que contempla un objetivo por alcanzar; que en nuestro país no haya analfabetos, es decir, personas que carezcan de las nociones más elementales; por esta razón, nunca deberá cobrarse por la enseñanza en todos los niveles, meta que desgraciadamente es difícil de alcanzar, pero no debe dejarse de considerar que la intención del Constituyente es digna de reconocimiento, y habrá que buscar que sea una plena realidad.

1.4.4 La Obra Educativa de José Vasconcelos

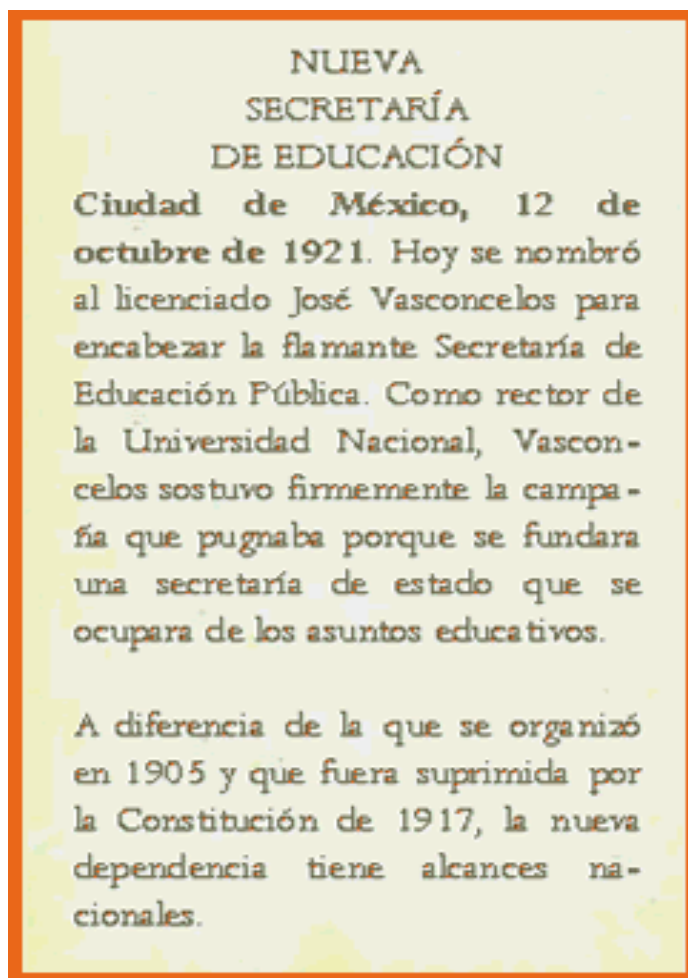
Vasconcelos asumió las tareas educativas desde la perspectiva de la vinculación de la escuela con la realidad social; en su discurso de toma de posesión como rector de la Universidad afirmó:

"Al decir educación me refiero a una enseñanza directa de parte de los que saben algo, en favor de los que nada saben; me refiero a una enseñanza que sirva para aumentar la capacidad productiva de cada mano que trabaja, de cada cerebro que piensa Trabajo útil, trabajo productivo, acción noble y pensamiento alto, he allí nuestro propósito. Tomemos al campesino bajo nuestra guarda y enseñémosle a centuplicar el monto de su producción mediante el empleo de mejores útiles y de mejores métodos. Esto es más importante que distraerlos en la conjugación de los verbos, pues la cultura es fruto natural del desarrollo económico"¹⁶.

Con estas ideas, se creó la Secretaría de Educación Pública el 25 de septiembre de 1921 y cuatro días después, se publicó en el Diario Oficial el decreto correspondiente.

El 12 de octubre del mismo año, el Lic. José Vasconcelos Calderón asume la titularidad de la naciente Secretaría. Una nota de prensa de la época lo refiere de esta manera:

¹⁶ BASAVE FERNÁNDEZ del Valle, A. *La filosofía de José Vasconcelos*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid, 1958, p. 164.



En sus inicios la actividad de la Secretaría de Educación Pública se caracterizó por su amplitud e intensidad: organización de cursos, apertura de escuelas, edición de libros y fundación de bibliotecas; medidas éstas que, en su conjunto, fortalecieron un proyecto educativo nacionalista que recuperaba también las mejores tradiciones de la cultura universal.

En 1921 el número de maestros de educación primaria aumentó de 9,560, en 1919, a 25,312; es decir, se registró un aumento del 164.7 por ciento; existían 35 escuelas preparatorias, 12 de abogados, siete de médicos alópatas, una de médicos homeópatas, cuatro de profesores de obstetricia, una de dentistas, seis de ingenieros, cinco de farmacéuticos, 36 de profesores

normalistas, tres de enfermeras, dos de notarios, diez de bellas artes y siete de clérigos.

En materia de enseñanza técnica, Vasconcelos “rechaza el pragmatismo de la escuela norteamericana sustentada por Dewey, lo que no significa rechazo al trabajo manual: éste se aprecia pero sin descuidar la necesidad del razonamiento y del conocimiento teórico. El Lic. Vasconcelos, todavía como titular del Departamento Universitario, creó el primero de marzo de 1921 la Dirección General de Educación Técnica”¹⁷.

Desde esta Dirección General se crearon las siguientes instituciones: la Escuela de Ferrocarriles, Escuela de Industrias Textiles, Escuela Nacional de Maestros Constructores, Escuela Tecnológica para Maestros, Escuela Técnica de Artes y Oficios, Escuela Nacional de Artes Gráficas, Escuela Técnica de Taquimecanógrafos, Escuela Hogar para Señoritas "Gabriela Mistral".

Además de estas escuelas, existían otras 88 de tipo técnico: mineras, industriales, comerciales y de artes y oficios, 71 de carácter oficial y 17 particulares. En la política educativa oficial “se propuso la ampliación de la infraestructura y extensión de la educación, así como la elevación no sólo de la calidad, sino de la especialización”¹⁸.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados en el impulso inicial de la Secretaría, la lucha electoral por la sucesión presidencial de 1924, que desembocó en la rebelión delahuertista, y, las presiones norteamericanas plasmadas en los compromisos acordados en las conferencias de Bucareli, limitaron el alcance nacionalista que se pretendía en el proyecto vasconcelista, pues aunque no se abandona el proyecto original, éste se modera.

¹⁷ BLANCO, J. Se llamaba Vasconcelos. *Una evocación crítica*. Fondo de Cultura Económica. México, 2000, p. 99.

¹⁸ *Ibidem*. P. 112.

Desde su llegada a México, Vasconcelos “se dedico a trabajar arduamente en el programa educativo nacional. A partir de 1920 colaboro estrechamente con Obregón en el Departamento Universitario y de las Bellas Artes, fundado por Carranza en 1917, bajo la dirección intelectual de Vasconcelos se promulgo la ley que creo el Ministerio de Educación. Las aulas universitarias cobraban un cambio trascendental bajo la influencia y dirección de Vasconcelos”¹⁹.

Como contraposición a las influencias positivistas que aun prevalecían en el ámbito educativo, el dinámico rector propicio el desarrollo de las actividades humanísticas que se beneficiaban con la participación de los miembros mas destacados del grupo de intelectuales del Ateneo de la Juventud José Vasconcelos, Antonio Caso, Ricardo Gómez Róbelo, Alfonso Reyes y Jesús T. Acevedo, Manuel Gómez Morín y Lombardo Toledano.

Como el primer Secretario de la nueva Institución Vasconcelos, “inauguraba oficialmente los servicios de la SEP el 20 de julio de 1921 a partir de esta fecha la instrucción popular se concentraba en los departamentos que quedaban bajo su ministerio y de inmediato puso en marcha su proyecto para la alfabetización de la población rural mientras que se procuraba, paralelamente, elevar el nivel cultural del país”²⁰.

Por primera vez en la historia de México podía accederse a través de traducciones, ensayos y artículos, publicados regularmente en la revista El Maestro, que, de 1921 a 1923, destacó por la calidad y la actualidad de su contenido. 75 000 ejemplares en cada tiraje llevaban un mensaje y una enseñanza a los maestros en todo el país. En lo que compete a la autonomía

¹⁹ MATUTE, A. *Ob Cit.* P. 117.

²⁰ DOMÍNGUEZ, Ch. *José Vasconcelos. Obra Selecta.* Biblioteca Ayacucho. Caracas, 2000, p. 59.

de la Universidad esta se busco desde 1917 sin conseguir resultados satisfactorios en las gestiones legales.

La enseñanza popular cobraba otro sentido durante el régimen callista; la alfabetización era un aspecto necesario para habilitar a la población a su participación activa en nuevas fuentes de trabajo vinculadas a labores de producción en gran escala, con manejo de maquinaria, que exigía entrenamiento previo de los trabajadores además de una programación y control de calidad adecuado, por manos de especialistas que, hasta este período, no existía en suficiente cantidad ni calidad. El modelo callista que prevaleció hasta la llegada a la presidencia de Lázaro Cárdenas, mostraba una finalidad radicalmente distinta a la mesiánica idea vasconceliana, enseñar y alfabetizar para preparar la infraestructura industrial; satisfacer las demandas de los grupos que presionan al Estado con establecimientos de educación superior y actividades artísticas y culturales.

Al término del régimen callista. México contaba con cinco Universidades estatales en los centros de mayor desarrollo y estas eran:

- a) Universidad de Puebla fundada en 1917
- b) Universidad Autónoma del Estado de Michoacán, fundada en 1917
- c) Universidad Nacional del Suroeste inaugurada en 1922
- d) Universidad de Guadalajara fundada en 1925
- e) Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí decretado como Universidad el 10 de enero de 1923.

En 1917 Venustiano Carranza reconoció la necesidad de separar la Universidad del Gobierno federal, como un organismo administrativo autónomo. Decía Carranza: La Universidad, libre, corresponderá “a los altos fines para que fue creada, subsistiendo ajena a las fluctuaciones de la política, independiente

del poder público libre de toda intervención oficial y sin las limitaciones, la esclavitud burocrática y la tutela ministerial con que fue establecida en 1910 “²¹.

Hacia 1933 el clima político de México se nacionalizaba gracias a los propulsores del socialismo; el ámbito educativo nacional aun no consolidaba una clara definición ni de su pedagogía ni de los objetivos de estudio, las herencias de las filosofías vitalista de los años veinte vivían aun en el ánimo académico de maestros y algunos de los intelectuales.

La educación superior en México, padecía una de las más agudas crisis de su historia como resultado de los conflictos entre el Estado revolucionario y los establecimientos educativos que defendían su derecho a participar de los beneficios que acarrea el conocimiento.

La autonomía concedida a la Universidad en 1929, “sometió a la educación superior a un sistema de financiamientos siempre insuficiente para satisfacer la demanda de servicios académicos, así se sometía ala prueba que le había impuesto el Estado para testificar la capacidad de gobernarse así misma entre pugnas internas de quienes utilizaban a la Institución como medio de lucha personal o de grupo. El primer Congreso de Universitarios Mexicanos, celebrado en septiembre de 1933 en la ciudad de México, sirvió de escenario a los representantes de institutos y universidades de educación superior para discutir la función social de la enseñanza”²².

Ante la crítica situación que prevalecía en los centros educativos hubo dos corrientes en la discusión: la libertad de cátedra en un ámbito de total autonomía, como marco crítico de teorías e ideologías universales para la formación de los estudiantes, posición defendida por algunos intelectuales de la generación del Ateneo de la Juventud, principalmente por el maestro Antonio

²¹ CASANOVA CARDIEL y Rodríguez Gómez, Ob cit. P. 211.

²² COVO, MILENA. La Universidad, ¿*Reproducción o democratización?*, CESU, UNAM, 2003, p. 77.

Caso. La segunda comisión tenía un criterio opuesto al de Caso, al proponer al congreso la filosofía Marxista como filosofía universitaria, esta fue expuesta por Vicente Lombardo Toledano.

1.4.5 La Educación Socialista en México

La educación socialista mexicana (1934-1945) es una de las experiencias educativas más apasionantes y paradójicas que se han conocido en América Latina.

“Objeto de una polémica turbulenta que dividió a la cultura nacional, la educación socialista cristalizó, sin embargo, en una obra de importancia decisiva en la construcción del México moderno y produjo un conjunto de enseñanzas de gran valor histórico. A la distancia del tiempo transcurrido nos es posible advertir que la reforma socialista de la educación intentaba:

- a) Superar algunas limitaciones que reconocidamente tiene el modelo de educación liberal.
- b) Acrecentar la responsabilidad de la escuela en el cambio social.
- c) Apoyar un proyecto de desarrollo con rasgos nacionalistas y populares”²³.

Además de los problemas formales del texto de la ley - ambigüedad y espíritu dogmático- debemos decir que diversas circunstancias históricas se conjugaron para decidir su fracaso histórico. De hecho, la reforma educativa socialista sólo tuvo vigencia real durante el sexenio presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940). El gobierno de Manuel Avila Camacho (1940-1946) reencausó la educación pública hacia pautas liberales e impulsó una nueva reforma del artículo 3º Constitucional en 1945, con lo cual se cerró el ciclo histórico de la educación socialista.

²³ LATAPÍ SARRE, Pablo, *ob cit.* p. 51.

El origen de la reforma de 1934, posiblemente en tanto discurso tenga alguna conexión con la educación socialista de la URSS, pero no se trató evidentemente de un acto de imitación sino de un fenómeno nacional que nació y evolucionó conforme a las circunstancias mexicanas de aquella época. La idea de la reforma socialista provocó reacciones de algunos sectores liberales y, sobre todo, de las fuerzas clericales y conservadoras que desde tiempo antes habían combatido la intervención del Estado en la educación (estas fuerzas defendían el esquema de la Constitución de 1857 de completa libertad educativa).

El escándalo mayor se había desencadenado cuando el Congreso de Universitarios Mexicanos, en septiembre de 1933, aprobó una resolución en la que se recomendaba a las universidades adoptar la orientación socialista. Este acuerdo fue el detonador de un movimiento político espectacular en el que participaron estudiantes, maestros y padres de familia y que se extendió a lo largo de 1934.

La convulsión, que alcanzó su grado máximo en agosto y septiembre de 1934, fue fundamentalmente un fenómeno urbano y de clase media. El debate tomó dimensiones nacionales e involucró a todo tipo de instancias, tanto de la sociedad civil como de la sociedad política. Maestros de primaria, maestros universitarios, estudiantes, profesionales, intelectuales, padres de familia, funcionarios públicos, dirigentes políticos, líderes campesinos, empresarios, sacerdotes, todos los sectores tomaron parte, de uno u otro lado en la discusión.

En vísperas de que la propuesta llegara al Congreso, las autoridades eclesiásticas lanzaron un furioso anatema contra las intenciones del Gobierno y resolvieron excomulgar a toda aquella persona católica que brindara apoyo a la

reforma e, incluso, a los padres de familia que enviaran a sus hijos a la escuela de régimen socialista.

A pesar de todas las discusiones, finalmente el 1º de septiembre, comenzó a regir en las escuelas de todo el país la educación socialista.

La redacción del artículo 3º presentaba problemas de imprecisión o abstracción y entre los maestros y los funcionarios de la SEP surgieron múltiples opiniones respecto a lo que debería ser la nueva educación. No obstante que entre 1934 y 1940 las autoridades educativas realizaron una vigorosa actividad en materia de publicaciones - se editaron miles y miles de folletos y libros destinados a explicar lo que era la educación socialista- y en materia de educación de profesores a través de las inspecciones y las misiones culturales y desde 1936, del Instituto de Orientación Nacionalista siguió persistiendo la falta de unidad y coherencia en el trabajo escolar.

La educación socialista fue una experiencia singular de “educación para el cambio social”. Aunque las expectativas de cambio socialista del país eran falsas, no todo fueron espejismos. Bajo la dirección del presidente Lázaro Cárdenas, México inició una etapa de grandes transformaciones sociales dirigidas a liquidar los vestigios del antiguo orden semifeudal y que abrieron horizontes insospechados al desarrollo nacional. La escuela fue un instrumento de apoyo para estas transformaciones.

En términos generales, los antecedentes de la reforma constitucional educativa deben encontrarse en el desarrollo avanzado de la legislación escolar, y de las finalidades y características de educación en nuestra República, a los que nos hemos referido.

Asimismo la reforma socialista de 1934 no sólo supuso la introducción por primera vez de una doctrina social diferente del Liberalismo en la educación

pública; sino que también definió por primera vez, la sujeción de la escuela privada a los programas oficiales. A la postre, la reforma socialista al artículo 3º no involucró - al menos explícitamente- a la educación universitaria. Esto se puede observar viendo el texto del artículo 3º reformado.

CAPÍTULO II

LAS REFORMAS EDUCATIVAS

“La libertad de enseñanza, señores diputados, es un derivado directo de la libertad de opinión, de esa libertad que, para la autonomía de la persona humana, es la mas intocable, es la mas intangible, la mas amplia, la mas fecunda, la mas trascendental de todas las libertades del hombre”²⁴

2.1 Creación de la Secretaría de Educación Pública

En el umbral del gobierno Porfirista, quien se destacó por darle un fuerte impulso a la educación en México, fue don Justo Sierra y en 1905, se crea la primera Secretaria de Instrucción Publica y Bellas Artes. El pensamiento de Sierra muestra el concepto dominante de entonces: la educación como medio de desarrollo de las facultades y la asimilación de valores, la base de la moral social, necesaria para la sobrevivencia del Estado. Insistía que la formación del niño, era una formación para la vida. Estas tendencias de pensamiento se plasmaron en la *ley del 15 de Agosto de 1908*.

Poco tiempo después que iniciara la revolución mexicana, algunos ministros convencionistas vinculados al movimiento de zapata, empezaron a legislar los aspectos de la vida pública. Dentro de esas leyes emitidas se encuentra la que se refiere a la educación que daba respuesta al deseo de romper con la explotación y marginación a la que estaban sometidos.

En 1917, se debatieron las ideas que habían surgido en el movimiento revolucionario y uno de los aspectos mas reñidos fue la educación; así que se crea una comisión para analizar el proyecto educativo de Carranza, integrada por Francisco J. Mujica, Enrique Recio, Luis G Monzón, Enrique Colunga y Alberto Román.

²⁴ Discurso tomado del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, en: Los Derechos del Pueblo Mexicano, Cámara de Diputados L legislatura Tomo III, México, Porrúa 1978 p. 105-224.

La propuesta de la Comisión establecía la educación libre, laica, gratuita y obligatoria en los establecimientos oficiales. Al respecto, se comenta:

El proyecto de crear una Secretaría de Educación Pública Federal, requería de una reforma constitucional; en tanto esto ocurría, asume la rectoría de la Universidad Nacional, el Licenciado José Vasconcelos Calderón, quien se había revelado como uno de los más firmes partidarios de dar a la educación carácter federal²⁵

Ya la Constitución de 1917 había estipulado los derechos de los individuos, ahora solo faltaba hacer cumplir los principios de la Revolución Mexicana. “Era pues urgente que el Estado estableciera un sistema educativo que permitiera cumplir los compromisos políticos e ideológicos por el nuevo régimen”²⁶. No obstante, la infraestructura con que contaba el país en ese entonces en materia educativa era muy pobre, así que el 25 de septiembre de 1921, se crea la Secretaría de Educación Pública, siendo su titular el licenciado José Vasconcelos Calderón.

2.1.1 La Reforma Educativa de 1921

La naciente sociedad mexicana, después de una revolución que había costado vidas, dinero y por consiguiente un severo atraso económico, resultando que en materia educativa, se necesitaba de una verdadera implementación de reforma. Con una deficiente plantilla de maestros que muchos de ellos no habían estudiado ni siquiera la escuela primaria y apenas si sabían leer y escribir. Con un número insuficiente inclusive para las zonas urbanas (Sáenz 1928), era imposible hacer cumplir los ideales revolucionarios.

Toda vez que la gran Reforma Educativa de 1921, en realidad consistió en la creación de la Secretaría de Educación Pública que sería la encargada de

²⁵ http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP/_rid/92886?

²⁶ UPN. *Política Educativa* Vol. 2, México, 1981. p. 48.

suplementar a la extinta Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. La idea principal era lanzar educación para la comunidad, que tuviera como finalidad la formación de los niños y los adultos en torno a los problemas de carácter social, económico y político. También se incluyeron medidas de apoyo social, tales como la distribución de vestidos y alimentos en las escuelas rudimentarias.

También se implementó una escuela normal rural en Tacámbaro Michoacán, además se reformó el artículo 73 Constitucional a fin de facultar al congreso de la Unión para establecer y sostener en la República diversas instituciones educativas y para legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones sostenidas por la federación, reconociendo idénticas facultades a las Entidades Federativas y se estableció así una doble jurisdicción en la impartición de la enseñanza por el poder público (Latapí 1998). Básicamente estas fueron los principales ideales que se querían efectuar, tratando de dar cumplimiento al hecho que la educación de las masas significaba una vía para el engrandecimiento del país, para el mejoramiento individual de las condiciones de vida y el único medio para desterrar la ignorancia.

Al crearse la Secretaria de Educación Publica, señala Juárez Rodríguez:

Este hecho significó reformar y uniformar programas integrales que se llevaron a cabo como proyecto nacional en todo el país. También significó tener ciertas obligaciones y ciertos derechos entre la SEP y la comunidad de docentes.

Entre las obligaciones por parte de los docentes estaba llevar a cabo el programa escolar a escala nacional; y una obligación del Estado era otorgar

capacitación y formación docente. La formación del docente implica desde entonces educar y formar en congruencia, basada en una ideología nacional.²⁷

2.1.2 El proyecto de José Vasconcelos con una Política Idealista de Desarrollo Humano

José Vasconcelos es una de las figuras de México de quien es de admirar su vida y su obra. Vasconcelos se incorporo a la Revolución Mexicana por su convicción de que una vez que las masas y sus caudillos extenuaran sus capacidades de violencia, otros serian quienes gobernarán el país: “A la hora de formular planes y después a la hora de gobernar, la barbarie inculta tenía que repetir los dictados de la intelectualidad por mucho que la odiase”²⁸

Así que don José Vasconcelos, decidió apropiarse de los ideales de la Revolución para después asimilarlos con sus propios conceptos. Su discurso en la toma de la Rectoría de la Universidad, inició la retórica que ha venido usando el Estado durante los últimos cincuenta años, ya que este causó un impacto enorme, aunque después de tanto tiempo ahora parezca un abuso permanente.

Una parte de su impactante discurso reza:

La pobreza y la ignorancia son nuestros peores enemigos y a nosotros nos toca resolver el problema de la ignorancia. Yo soy en estos instantes, más que un nuevo rector que sucede a los anteriores, un delegado de la Revolución que no viene a buscar refugio para mediar en el ambiente tranquilo de las aulas, sino a invitarlos (habla a los maestros)... a sellar pacto de alianza con la Revolución. Alianza para la obra de redimirnos mediante el trabajo, la virtud y el saber... las revoluciones contemporáneas quieren a los sabios y quieren a los artistas, pero a condición de que el saber y el arte sirvan para mejorar la condición de los hombres.

²⁷ JUÁREZ RODRÍGUEZ, Julia Adriana, *La Reforma Educativa*. Una conjugación entre sujeto y objeto. Educar.jalisco.com

²⁸ Blanco, José Joaquín. Ob cit, p. 165.

El sabio que usa de su ciencia para justificar la opresión y el artista que prostituye su genio para divertir al amo injusto no son dignos del respeto de sus semejantes, no merecen la gloria. La clase de arte que el pueblo venera es el arte libre y magnifico de los grandes altivos, que no han conocido señor ni bajeza. Recuerdo a Dante proscrito y valiente, y a Beetoven altanero y profundo. Los otros, los cortesanos, no nos interesan a nosotros los hijos del pueblo.... Seamos iniciadores de una cruzada de educación publica, los inspiradores de un entusiasmo cultural semejante al fervor que ayer ponía nuestra raza (aquí evidentemente nuestra raza quiere decir España) en las empresas de la religión y la conquista. No hablo solamente de educación escolar. “

Al decir educación me refiero a una enseñanza directa de parte de los que saben algo. A favor de los que nada saben; me refiero a una enseñanza que sirva para aumentar la capacidad productora de cada mano que trabaja y la potencia de cada cerebro que piensa... *Organicemos entonces el ejército de los educadores que sustituya al ejército de los destructores.*²⁹

Esta visión ejerció una influencia mesiánica, pues recordando que a falta de instrumentos que apenas tenía antecedentes en la obra de los misioneros españoles, en sobre quienes descansaba la responsabilidad educativa de nuestra nación.

De lo que pudiera parecer un proyecto educativo nacional, no existía más que los restos de la preparatoria, que era una sola escuela en la capital. Las clases medias y los ricos se educaban en escuelas particulares o en el extranjero, y a pesar de los pedagogos positivistas, la única institución que realizaba labres de ecuación elemental era la iglesia, que en lo que respecta a

²⁹ Discursos, ob cit. 1920-1950, p.7.

educación popular difícilmente iba mas allá, en los casos mejores, de sesiones elementales de catecismo³⁰

La reforma constitucional de 1921, para la creación de la Secretaría de Educación Pública, funcionó de manera democrática. Para ganarse al pueblo, Vasconcelos siguió su esquema de la revolución constructora que debería suceder a la destructora. Esta alianza de Vasconcelos con los zapatistas, recibió fuertes ataques de la prensa, pues el hecho de que “coronaba a un bandido y violador de mujeres” que era Zapata. La prensa norteamericana considero que el ministerio de Vasconcelos, era un intento de sovietización de las escuelas en México.

Pero la intención real de Vasconcelos era arrancar a la población de la barbarie y explotable por tiranos y hacendados. En consecuencia, debía hacer a los indios mexicanos. Que no quedaran fuera ni ajenos a la nación. De manera cultural, que la nación debía amestizarse, influir y dejarse influir por lo indígena, era lograr una unidad étnica-lingüística-cultural.

La visión humanista de Vasconcelos radicaba en su convivencia con la Revolución, al respecto Enrique Krauze señala:

“Vasconcelos no paseó por la Revolución: la atravesó de pie y a caballo, entre balas y discursos, comprometido con la mente, el corazón y las entrañas. No se subió al tren andando: lo echó a andar. Maderista de primera hora, puso en riesgo y de hecho perdió su buena posición económica en el trance. Fue diplomático del constitucionalismo, ideólogo y poco después efímero ministro de Educación de la Convención, y finalmente conspirador en el exilio. Su visión de la Revolución era intensamente personal y casi incontaminada por las

³⁰ GÓMEZ RIVERA, Magdalena y otros. *Política Educativa Vol. 2*. Universidad Pedagógica Nacional, México, 1981, p.34.

ideologías del siglo XIX y XX: un correctivo social y moral del liberalismo no impuesto sino tutelado por un régimen de inspiración clásica y cristiana”.³¹

Octavio Paz, se expresa de don José Vasconcelos como el mexicano mayor del siglo XX.

El proyecto educativo de Vasconcelos, no tuvo similar en nuestro siglo, mucho mas que un lema, era una estructura de Fondo, para el, la escuela no debía ser un laboratorio donde experimentara, sino una iniciación de la vida, donde el proletariado debía aculturarse. La educación era tarea personal, solo mediante el trabajo que el maestro lograra en el niño, sin estandarizar al alumno, sino cristalizarlo como individuo.

Al llevar la dirección de la naciente Secretaria de Educación Publica, Vasconcelos inventó las funciones y le dio estructura, para lo cual dividió en tres ramas generales, a saber, escuelas, bibliotecas (ambulantes, juveniles, bibliotecas públicas) y Bellas Artes (la verdadera educación del país estaba en la estética, la energía cósmica, el arte popular y sustraerse de la barbarie). Quienes sucedieron a Vasconcelos en la Secretaría de Educación Pública, mantuvieron sus ideas de fondo y siguieron los objetivos que se había propuesto aunque no tuvieron mejores resultados.

2.1.3 Rafael Ramírez y la Escuela Rural Mexicana

Hoy en día, cuando viajamos y salimos de la ciudad para dirigirnos a provincia, específicamente al campo, nos es de lo mas normal encontrar aulas de escuela rural, sin embargo, años atrás no era así, en el México que surgía de la revolución, con la problemática que se ha presentado en materia educativa, obviamente necesitaba que el impulso no se quedara en las precarias urbes, si no que se lanzaran proyectos que en esencia conquistaran la mayoría del territorio mexicano, es decir, las zonas rurales. Para ello, se

³¹ Matute, A. *José Vasconcelos y la Universidad*. UNAM., México, 2003, p. 134.

planeó la escuela rural, ya que el ochenta por ciento de la población era analfabeta, se pretendía con la escuela rural mexicana:

Lograr por medio de la acción educativa en la comunidad, la integración nacional e ir construyendo al mismo tiempo una identidad nacional; la formación y capacitación de maestros para llevar a la práctica el proyecto político e ideológico emanado de la revolución mexicana; igualmente era necesario impulsar mediante el sistema educativo nacional la transformación económica, política y cultural de las comunidades rurales contribuyendo con ello al desarrollo del país.³²

Resulta pues fundamental resaltar la participación de uno de los grandes hombres cuya intervención para la formación y consolidación de la escuela rural fue determinante. Ángel J. Hermida Ruiz se expresa de él como “el educador mexicano más completo, más representativo y de mayor proyección internacional de la primera mitad del presente siglo; Wilfrido Sánchez Márquez, se refiere a él como “un maestro de América y un educador universal”, su nombre: Rafael Ramírez Castañeda.

El profesor Rafael Ramírez estudió en su pueblo los cuatro grados que ésta ofrecía. Como su padre ya había muerto, su madre, doña Pascualita, dio su consentimiento para que el niño continuara estudiando en Xalapa. El profesor Rafael terminó su educación primaria y enseguida solicitó inscribirse en la Escuela Normal del Estado, allí mismo, en la ciudad de Xalapa, para cursar la carrera de profesor. Fueron cinco años de estudios, de grandes sacrificios y de muchas carencias, pero al fin obtuvo el título de profesor que tanto anhelaba.

³² GÓMEZ RIVERA, Magdalena y otros. Ob cit., p. 104.

Para el maestro Rafael Ramírez, la escuela rural no sólo debía servir para que los niños de la comunidad aprendieran lo que es necesario aprender, sino que la escuela debía funcionar como una verdadera Casa del Pueblo donde también los adultos, hombres y mujeres, asistieran a ella con el fin de aprender cosas útiles para mejorar sus condiciones de vida. Poco a poco, el territorio de nuestra patria se fue cubriendo de escuelas rurales, casas del pueblo hechas por el pueblo y para el pueblo. En ellas estaba siempre presente y dispuesto al trabajo el maestro, el profesor rural, humilde, pero siempre digno, siempre respetado y apreciado por la gente. Claro que esta obra tan grande no fue producto únicamente del pensamiento y del trabajo de don Rafael Ramírez, sino que en ella participaron otros grandes maestros y, sobre todo, los sufridos profesores rurales que con muchos sacrificios y extraordinaria dedicación hicieron realidad la Escuela Rural Mexicana.³³

Rafael Ramírez, dedicó su vida para construir la teoría y la práctica de la escuela rural mexicana, estableció los principios orientadores para el funcionamiento de las mismas:

- Crear salud en las aéreas campesinas, porque allí carecían en absoluto de higiene y medidas sanitarias
- Lograr mejores hogares, dignificar la vida domestica y enriquecer culturalmente la vida del grupo familiar
- Dignificar técnicamente y volver mas racional y mas remuneradora la ocupación habitual de la que el campesino deriva el sustento.
- Instruir la recreación y crear la vida social que faltaban en el campo
- Elevar espiritualmente a las masas campesinas, poniendo a su alcance los instrumentos fundamentales de la cultura y los conocimientos llamados comunes más necesarios en la vida.

³³ http://www.crefal.edu.mx/bibliotecadigital/enlaces/educadores_latinoamericanos/mexico/

- Capacitar las masas rurales proletarias en grado sumo, para ir logrando aunque sea poco a poco, algo de esa justicia social que la revolución prometió darles.

La escuela rural mexicana, al surgir, rompe con los viejos moldes para convertirse en una escuela luchadora, una escuela del proletariado con esquemas que buscan romper con el pensamiento retrógrado con la tarea de recuperar la igualdad social. Esta escuela, se convirtió en la mejor aliada de los campesinos, por muchos años el maestro rural y el ingeniero agrónomo tuvieron una estrecha relación, ya que ambos buscaban recuperar los recursos naturales que les fueron quitados a los campesinos. Además se convirtió en el centro de divulgación de las nuevas ideas de liberación abanderando la lucha de los trabajadores. Fortaleció educativamente a los habitantes de sus alrededores y divulgó las ventajas del cooperativismo.

2.2 La Reforma de Bassols en 1931

Con una concepción ideológica que iba del liberalismo social y una gran exaltación de los valores nacionalistas y democráticos, así como del indigenismo, hacia su formación como un hombre de izquierda socialista y defensor de la intervención del Estado en la economía, Bassols inicia su trabajo como uno de los principales colaboradores del Presidente Pascual Ortiz Rubio, quien en octubre de 1931, lo nombra Secretario de Educación. Es de destacar su papel como ideólogo y conductor de la política educativa, pues fue ahí donde su participación fue más rica y cuando más contribuyó a la consolidación del Estado mexicano.³⁴

Al asumir la titularidad de la Secretaría de Educación Pública, Narciso Bassols García, de entre las primeras cosas que hizo, fue revisar la práctica de la educación rural. Al respecto Ezequiel Chávez comenta: “La reforma fue

³⁴ <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/mexico/bassols-n.htm>

considerada como una medida anticonstitucional e impopular que atentaba contra los sentimientos religiosos de la población mexicana. Los promotores y artífices de la educación socialista eran parte de una minoría que adoptó ideas ajenas a la idiosincrasia nacional con el propósito de perpetuarse en el poder. Sus propuestas educativas no sólo carecían de apoyo social; también iban en contra de las mejores tradiciones pedagógicas y espirituales de la sociedad.”

Al poco tiempo de haber sido nombrado Secretario, Bassols abordará los problemas educativos en todos sus aspectos: atendió el problema de la enseñanza normal y la técnica; la educación rural y las Misiones Culturales, el problema escalafonario de los profesores, la educación sexual y la organización del consejo de Educación Primaria. Sin embargo, se puede decir que, su misión como Secretario de Educación se centró en tres objetivos fundamentales: primero, que la educación que se impartiera en el país fuera efectivamente laica; segundo, que la educación rural coadyuvara a la resolución de uno de los problemas más grandes del país, la situación de atraso y marginación del campesinado; y tercero, el impulso a la educación sexual.³⁵

Podemos ver pues, que la reforma propuesta en 1931 por Bassols, indudablemente llevaba el pensamiento rector de quien la proponía, dirigidas hacia una izquierda, Jesús Silva Herzog advierte que las ideas de Bassols, se encaminan hacia el socialismo.

Bassols buscaba modificar los sistemas de producción, distribución y consumo de la riqueza, para hacer a un lado los viejos sistemas y poner en marcha nuevos tipos de actividad agrícola e industrial que tuvieran posibilidades de mejoramiento y así las comunidades indígenas pudieran dejar su ancestral pobreza. En todo ello buscó respetar la cultura indígena, integrando no solo un paquete de respuestas económicas, sino también sociales y culturales. Debería

³⁵ *ibid*

hacerse una síntesis de las dos culturas, lo cual era también una búsqueda de la unidad nacional.

Hace desaparecer la Casa del Estudiante Indígena y en su lugar erige once centros de educación indígena. De este modo, se constituyen acciones sociales del gobierno emanado de una Revolución. La principal característica de las acciones de Bassols fue la intensa unión entre las actividades escolares y la comunidad rural a la que se le podría definir como escuela de la comunidad.

Cabe destacar la participación loable de los maestros que tenían escasa preparación y sin embargo supieron ser fieles intérpretes de los intereses de la población. Pues para Bassols la formación social, es una expresión de la sociedad. La Educación Rural en México, trasciende como un modelo educativo digno de ser imitado, ello se debe a la nobleza de sus propósitos y la lealtad con que se mantuvo en sus compromisos.

2.2.1 Pascual Ortiz Rubio y la Educación Técnica

Una de las iniciativas del ley que presentara don José Vasconcelos, era la de establecer por lo menos un instituto técnico en cada Entidad Federativa. Importantes escuelas técnicas se organizaron en tiempos de Vasconcelos, como la Escuela Industrial Gabriela Mistral, el Instituto Técnico Industrial antecedente de la Vocacional 1 hoy CECyT No. 1 y la Escuela de Constructores hoy Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura.

El 5 de febrero de 1930, asume a la Presidencia Pascual Ortiz Rubio, venciendo a José Vasconcelos. Fue él quien nombra a Bassols ministro de educación y como jefe del Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial, don Luis Enrique Erro (nombramiento del 6 de noviembre) quienes realizan nuevamente una reforma en el área, esta vez de gran trascendencia,

ya que plantean con mayor seguridad la necesidad de contar, con lo que ellos denominan una "*Escuela Politécnica*".

El presidente de la República manifestó su posición respecto a este tipo de educación y delinea una política más integral que va sentando las bases de un sistema.

En el campo de la enseñanza técnica puede decirse que tanto las administraciones anteriores como la actual se ha esforzado por encontrar los caminos y procedimientos más certeros para organizar un verdadero sistema de enseñanza industrial que signifique aportación considerable para el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, la transformación de nuestras materias primas y el correlativo mejoramiento del nivel de vida de nuestro pueblo. Variados y costosos esfuerzos han sido hechos y el caudal de experiencias y conocimientos que ha reunido permite establecer conclusiones sobre lo que no debe hacerse, ofrece las causas de la ineficiencia de ciertas actividades de nuestras escuelas y sugiere caminos por los que debe continuar el esfuerzo.

Al mismo tiempo, racionalizando y unificando las actividades de cada escuela, se espera acercar más y más la enseñanza técnica, a los trabajadores porque son los que producen la riqueza con su trabajo, quienes más necesitan la educación industrial que puede impartir el Gobierno.³⁶

Debido que ahora la nueva Escuela Politécnica tenía nuevas necesidades de atención, se organiza en sus ciclos educativos tres niveles; pre-aprendizaje, preparatoria técnica y altos estudios, que corresponderían a lo que fueron después la, prevocacional, la vocacional y la enseñanza superior. Cabe

³⁶ RODRÍGUEZ A. Ma. De los Angeles. *Historia de la Educación Técnica*. Archivo del IPN. México, 2004.

resaltar el importante impulso que le da Pascual Ortiz Rubio con las reformas de 1931 para la integración de la educación Técnica.

2.2.2 Lázaro Cárdenas y la Educación Socialista

A finales de 1934, el congreso de la unión aprobó la propuesta del Partido Nacional Revolucionario de modificar el artículo tercero Constitucional, el cual establecía que la educación que debía ofrecer el estado debía ser socialista, excluir toda doctrina religiosa y combatir el fanatismo mediante la inculcación de un concepto racional y exacto del universo y de la vida social. Asimismo, ampliaba las facultades del gobierno federal tanto para controlar los distintos niveles del sistema educativo como para vigilar el funcionamiento de las escuelas particulares.

La iniciativa de reforma del artículo Tercero Constitucional quedaría en los siguientes términos:

Art. 3º. La educación que imparta el Estado será socialista, y además excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Esta aprobación que fue presentada por la comisión correspondiente, aparentemente se llevó a cabo por un poder legislativo obediente. Durante los debates salieron a flote las diferencias que existían en el partido en turno que se encontraba en el poder, además la falta de claridad en torno al por qué y el cómo reformar al sistema educativo y la existencia de diversas concepciones acerca del sentido y los alcances de los cambios. Los legisladores se aplicaron en apasionadas discusiones acerca de la proximidad o la lejanía del socialismo, el significado de este término y sus contradicciones con el régimen económico entonces

En cuanto fue ratificada la enmienda constitucional, el gobierno creó el Instituto de Orientación Socialista, organismo responsable de elaborar los lineamientos para la enseñanza básica. En poco tiempo, de acuerdo con el pulso apresurado del momento, diseñó el Plan de Acción de la Escuela Primaria Socialista, que fue distribuido por todo el territorio nacional. Más que de la educación socialista en el sentido ortodoxo del concepto, este documento hacía referencia a una “escuela socializada que no estuviera al margen de la vida y la sociedad, sino que combatiera sus lacras y actuara en defensa de las clases desposeídas”³⁷. Lejos de marcar un solo camino, daba cabida a diversas propuestas pedagógicas, siempre y cuando privilegiaran a la comunidad, la propiedad colectiva, al trabajo y al conocimiento útil, y se opusieran al individualismo, la religión y la injusticia social.

Entre las acciones que se hicieron, fue distribuir libros a bajísimos precios, se trabajó para que los gobiernos locales aplicaran por lo menos el 40% de su presupuesto a la educación. El propósito de la escuela sería procurar una sociedad mas igualitaria, solidaria entre sí y que se desafanara de los prejuicios religiosos; para lo cual se necesitaba un nuevo maestro. Al respecto en un discurso que dio en Michoacán, señaló:

La misión del maestro no ha de concretarse en el recito de la escuela, su misión en el orden social, exige su colaboración para el cumplimiento integral del programa de la Revolución. El maestro rural es un guía del campesino y del niño, y debe interesarse por el funcionamiento de los pueblos. El maestro ha de a de auxiliar al campesino en su lucha por la tierra y al obrero en la obtención de los salarios que fija la ley para cada región.³⁸

³⁷ <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/mexico/bassols-n.htm>

³⁸ MONTES DE OCA Nava, Elvia. *Presidente Lázaro Cárdenas del Río 1934-1940*. Pensamiento y acción, México, 1999, p. 28.

El sistema educativo implementado por Cárdenas, iba mas allá del aula o la simple técnica de enseñanza-aprendizaje que se da en un salón de clases común. Iba desde la castellanización hasta las nuevas formas de producción e industrialización cooperativas, incluyendo nuevas técnicas de trabajo agrícola que le permitiera al campesino organizarse mejor y aumentar su producción. Gómez Rivera señala que “la finalidad de que la educación fuera social, significaba que la escuela debe por todos los medios posibles, preparar un nuevo tipo de devoto del proletariado y que este siempre dispuesto, a preparado y listo par a luchar por su causa”³⁹.

La Escuela socialista se enfrentó al fanatismo religioso, al hecho de que se hablara una sola lengua indígena, sin atacar los usos y costumbres de los mismos, pero con ideas de Cárdenas. Frecuentemente el Presidente decía: “*Se trata de mexicanizar al indio*”.

En cuanto a la educación superior, Cárdenas era de la idea de que era necesario implementar nuevas técnicas. Pues las que se encontraban vigentes tenían una gran influencia colonial que no permitía el avance a la modernización del país. Por otro lado, le interesaba que no se concentrara la educación en un solo lugar, especialmente en la capital del país.

Era su intención que las escuelas de nivel superior no solo se preocuparan por dar simples conocimientos, sino encauzar recursos a fin de que se proporcionara para las necesidades del educando, como son el vestido, la alimentación. Anunció la creación del Instituto Politécnico Nacional, que finalmente se llevó a cabo sin un decreto oficial.

Cárdenas veía a la educación como un medio eficaz para la lucha en beneficio de los trabajadores, con la finalidad que éstos se identificaran en los sectores productivos, para el mejoramiento de sus condiciones de vida y que

³⁹ Idem.

desarrollaran una propia organización y posición de la nueva sociedad mexicana.

Lázaro Cárdenas le confirió a la educación un papel decisivo en el cumplimiento de la política gubernamental. Congruente con ello, intervino más que ningún otro presidente de la república en los asuntos educativos, amplió los recursos financieros y los apoyos destinados a la educación y asignó a los maestros y a las escuelas importantes funciones en la transformación de la sociedad mexicana. Ellos debían ser agentes del cambio y guías de las organizaciones populares en la lucha en contra de las fuerzas conservadoras y en favor de una sociedad más justa, democrática y autónoma.

El mayor aporte del cardenismo a la cultura superior se produjo dentro los linderos de la ciencia y la investigación. “En 1938 fueron inaugurados los Institutos de Física y Matemáticas y la Facultad de Ciencias de la UNAM, que alterarían el perfil humanista de esta institución y sentaron bases para el desarrollo posterior de campos de conocimiento descuidados en nuestro país. Fuera de la UNAM se apoyó la realización de estudios especializados en la fauna y la flora mexicanas, así como el desarrollo de centros e investigaciones dedicados al estudio de problemas como las enfermedades tropicales, la nutrición, los parásitos y la salud en México”⁴⁰.

También las ciencias sociales fueron beneficiadas con la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, del Archivo Histórico de Hacienda y del Consejo de Lenguas Indígenas. El broche de oro de esta cruzada sería la fundación, en 1940, de El Colegio de México, al que vendrían a investigar y enseñar los refugiados españoles de la disuelta Casa de España.⁴¹

⁴⁰ QUINTANILLA, Susana. *La educación en México durante el periodo de Lázaro Cárdenas*.
www.biblioweb.unam.edu.mx

⁴¹ Idem.

2.3 La Reforma Nacional de Manuel Ávila Camacho

Manuel Ávila Camacho tomó posesión como Presidente de la República el primero de diciembre de 1940 bajo el lema: Unidad Nacional. Tres años después, Ávila Camacho, elevó el presupuesto para la creación de escuelas. En su gestión se canceló la educación socialista, la CNC agrupó al magisterio rural; se creó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que agrupó a la totalidad del personal que laboraba dentro del sistema educativo nacional. Así, la educación y la instrucción fortalecieron la economía, al preparar a individuos para el trabajo eficiente y productivo. El gobierno permitió instituciones educativas privadas y con tendencias religiosas, que proliferaban; se incrementó la matrícula así como las instalaciones en todos los niveles educativos

La necesidad de construir escuelas, demandó que 1944 se creara el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE); en el mismo año se fundó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio; se desarrolló la Campaña Nacional de Alfabetización a través de una ley promulgada en el mismo año de 1944, para lo cual se editaron diez millones de cartillas y cuadernos de escritura. Hasta el año de 1943 en que se fundó el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el gobierno enfrentó una serie de conflictos intergremiales entre los profesores, lo que originó la remoción de dos secretarios y concluyó con la creación de dicho sindicato - siguiendo veladas instrucciones del presidente- y en cuyo acto de formalización se contó con la presencia del nuevo Secretario de Educación Jaime Torres Bo det.

En 1946 se propone modificar al artículo 3º quedando como sigue:

La educación que imparta el Estado – Federación, Estados, Municipios– tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

I Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchara contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a. Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b. Será nacional, en cuanto – sin hostilidades ni exclusivismos – atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

c. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales proceda juicio o recurso alguno;

III Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo

dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y programas oficiales;

IV Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V El estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI La educación primaria será obligatoria;

VII Toda la educación que el Estado imparta será gratuita; y

VIII El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Estas nuevas disposiciones dejan a un lado la educación socialista y toman la tradicional educación laica.

2.4 Reforma de 1972 y Luis Echeverría Álvarez

El sexenio de Luis Echeverría Álvarez comprendió de 1970 a 1976, y durante su mandato se fundaron las Universidades Autónoma Metropolitana, la de Chapingo y la de las Fuerzas Armadas, así como el Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo. Introdujo la Ley Federal de Educación para Adultos y se crearon los Colegios de Ciencias y Humanidades y

los Colegios de Bachilleres, estableciéndose además la Dirección General de Mejoramiento Profesional del Magisterio.

Pero tanto por el sexenio anterior como por éste cabe referirse a los llamados movimientos estudiantiles, particularmente de los ocurridos durante el primer año del sexenio echeverrista, pues en 1971 comenzaron, en diversos estados de la República, las manifestaciones estudiantiles de descontento y algunas llegaron a convertirse en verdaderos conflictos sociopolíticos de repercusión nacional.

Desde su campaña electoral, Echeverría, había anunciado el proyecto de una reforma educativa profunda e integral, en todos los niveles, que habría de requerir la colaboración de maestros, alumnos y diversos sectores sociales. A partir de entonces, la política educativa del sexenio quedo comprendida en la expresión -reforma educativa-, la cual incluía todas las acciones del gobierno en esta área, la creación de nuevas instituciones y la expedición de nuevas leyes, entendiéndose, además, como un proceso permanente en búsqueda de un mayor dinamismo de la educación nacional, con el fin de que sirviera de impulso a las demás transformaciones que deberían operarse en la comunidad.

Para dar fuerza legal al proyecto de reforma educativa, con fecha 27 de noviembre de 1973 se expidió la Ley Federal de Educación, en la cual se definía la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, así como para contribuir al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, lo mismo que como factor determinante en la adquisición de conocimientos

Remarcada la importancia de la educación extraescolar mediante la cual se impartiera la instrucción elemental, media y superior, disponía que el sistema educativo debía permitir al educando, en cualquier tiempo, incorporarse ala vida económica y social, y también que los trabajadores pudieran estudiar

Establecía la necesidad de llevar un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos, así como instrumentar un sistema nacional de créditos para estudiantes. Se acordaba que la revalidación de las materias se otorgara por tipos de educación, grados escolares o materias, para asegurar flexibilidad en este aspecto. Y, por último, creaba un sistema federal de certificación de conocimientos conforme a bases bien definidas, de manera que propiciara el estudio autodidáctico

La nueva Ley establecía que la educación debía corresponder a la etapa de cambios que vivía el país y al momento de desarrollo científico y tecnológico del mundo; promovía la conciencia crítica mediante métodos de enseñanza que no se fundamentaran ya en la memorización sino en la capacidad de observación y de análisis; la educación debía centrarse en el maestro por tratarse del factor primordial en el proceso educativo, pero también se enfatizaba el papel activo del alumno en el proceso de aprendizaje⁴²

La Reforma de Echeverría-Bravo, tuvo una vigencia de veinte años; existía en México un exceso de población que se consideraba un riesgo para las expectativas, proyecciones y planes de los gobiernos y los grandes capitales. Teóricamente se produjo una “verdad científica” bajo los principios maltusianos, los cuales fueron resucitados y renovados en el siglo XX. La variable a controlar fue la reproducción humana, a la que se atacó desde dos frentes: mediante campañas intensivas para instaurar el uso de anticonceptivos y con la formación de una nueva conciencia en materia de sexualidad instaurada a través de la escuela.

A partir de los años setenta se instituyó en México la educación sexual en el discurso educativo oficial, ligada de manera directa a la importancia que

⁴² ARRIOJA RODRÍGUEZ, Mario Leoncio. *Política Educativa en México*.
Universidadabierta.edu.mx/articulos

adquirieron en ese momento los fenómenos demográficos y a la manera como éstos se conceptualizaron

2.5 Reforma de 1993 de Carlos Salinas de Gortari

A siete días de la toma de poder, Carlos Salinas de Gortari anunció la creación de un Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como entidad autónoma adscrita a la Secretaría de Educación Pública (SEP), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) iba a coordinar todos los aspectos de la difusión.

La decisión respondía a la presión que había ejercido durante la campaña, uno de los principales grupos de intelectuales para que se creara una Secretaría de Cultura, pretensión que contravenía la meta básica del adelgazamiento del Estado. Además de absorber las instituciones existentes Instituto Nacional de Bellas Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Conservatorio, Dirección de Publicaciones, etc.), creó una nueva burocracia.

El sexenio de Salinas, centrado en la transformación económica del país, cuyos objetivos, prioridades y estrategias se definieron en el Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994, reconoció que la educación era parte del cambio “inevitable” exigido por las transformaciones mundiales para que una nación en vías de desarrollo pudiera “competir y avanzar en sus intereses, anticipando las nuevas realidades.”⁴³

Según rezaba el plan, “mejorar la calidad de la educación y de sus servicios de apoyo es imperativo para fortalecer la soberanía nacional, para el perfeccionamiento de la democracia y para la modernización del país”.⁴⁴

⁴³ VAZQUEZ, Josefina. *Descentralización Educativa*. senado.gob.mx p. 930.

⁴⁴ Ibidem p. 931.

El modelo de modernización educativa se encaminaba a eliminar las desigualdades geográficas y sociales, hacer más eficiente y de mejor calidad la enseñanza, integrar el proceso educativo al desarrollo económico, emplear modalidades no escolarizadas para ampliar la educación y reestructurar la organización del sistema. Entre las metas se repetía la eliminación del aprendizaje memorístico, actualización de contenidos y métodos de la enseñanza, el mejoramiento de la formación de maestros y el reentrenamiento de los que estaban en servicio. Una novedad estaba en involucrar en el proceso de enseñanza-aprendizaje a los padres de familia, maestros y otros grupos sociales¹⁵ para hacerlos participar en la resolución de problemas concretos, para hacer a la tarea educativa integral y comprometida en la solución de los problemas nacionales, de acuerdo con viejos ideales de la década de los veinte.

El programa citaba entre sus objetivos: cultivar el talento y la creatividad en la niñez y la juventud, vincular el aprendizaje a la producción, en todos los grados, y promover la innovación científica y tecnológica, el rigor en el pensamiento y la sistematización en la acción, para generar culturas científica y tecnológica. Todo sugería un nuevo pragmatismo: una educación al servicio de la transformación económica, que subrayaba la racionalización del empleo de recursos en todos los ámbitos.

El acuerdo constituyó una parte importante en el contenido de la nueva Ley General de Educación Pública promulgada el 13 de julio de 1993. La ley subrayaba la obligatoriedad de las educaciones primaria y secundaria y su carácter laico.²¹ Se proveían “medidas tendientes a establecer las condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo”, con la participación de toda la sociedad en el proceso educativo. Un aspecto importante de la reforma del artículo 3º era la eliminación de la exclusión de las iglesias del ámbito educativo. Desde que se hizo cargo de la Secretaría, el doctor Zedillo mostró gran preocupación por “fortalecer” la enseñanza de la

historia patria, que declaró abandonada desde hacía dos décadas, lo cual era inexacto.

2.5.1 Descentralización Educativa

Los planteamientos descentralizadores del sector educativo como, tienen su origen desde 1978, en donde se inicia la desconcentración administrativa de la SEP y la creación de las 31 delegaciones en las entidades del país

Sin embargo “como se vio en ese periodo no se logró realizar tal proceso, fue hasta el gobierno posterior (1988-1994) cuando se dio curso a la transferencia de los servicios educativos con base en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado por el gobierno federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en mayo de 1992, no obstante, es con la firma de los convenios entre el gobierno federal y los gobiernos de los estados de la República, cuando se inicia propiamente el proceso de *federalización educativa*”.⁴⁵

Los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria, de formación de docentes, de educación indígena y especial que operaba el Poder Ejecutivo Federal, fueron transferidos a los Estados. Así, la infraestructura y el personal docente, administrativo y de servicios, y los recursos financieros pasaron al control de los gobiernos estatales, incluyendo las unidades estatales de la Universidad Pedagógica Nacional. “El gobierno Federal sólo conservó la dirección y operación de los planteles de educación básica y de formación de maestros en el Distrito Federal, y se comprometió a transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal tenga la posibilidad de elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación a su encargo. Es posible que al ser la descentralización una medida política prioritaria y delicada, Salinas ofreciera la cartera de Educación al licenciado Manuel Bartlett, encargado del

⁴⁵ www.senado.gob.mx/iilsen

control político en el sexenio del presidente Miguel de la Madrid, quien estrenaría sus tareas amagado por paros magisteriales”.⁴⁶

2.6 La Reforma Actual

Electo en los comicios del dos de julio de 2006, Felipe Calderón Hinojosa, asume a la presidencia de la República el 1 de diciembre del mismo año. Calderón es el segundo presidente que, en los últimos 90 años, ha emanado de un partido distinto al PRI, partido que gobernó el país durante prácticamente todo el siglo XX.

Una de las materias mas polémicas ha sido la educación, entre algunos temas, entre ellos a principios de la discusión del presupuesto donde se dio un recorte amplio a la Educación, siendo la UNAM una de las mayores afectadas, la UNESCO, la OCDE, el Banco Mundial, el CONACYT, el SNTE, la UNAM y la mayoría de los Partidos Políticos lo criticaron, pero posteriormente Calderón y su Gobierno rectificarían revirtiendo el recorte.

El 15 de mayo de 2008, Felipe Calderón y Elba Esther Gordillo, presentaron la Alianza por la calidad educativa, que sería implementada en nuestro país a partir del ciclo escolar 2008-2009.

La Alianza convoca a otros actores indispensables para esta transformación: gobiernos estatales y municipales, legisladores, autoridades educativas estatales, padres de familia, estudiantes de todos los niveles, sociedad civil, empresarios y academia, para avanzar en la construcción de una Política de Estado.⁴⁷

La presente Reforma educativa de acuerdo a la SEP presenta básicamente los siguientes puntos generales⁴⁸:

⁴⁶ Vaz
quez Josefina, pp 934

⁴⁷ Alianza educative. SNTE

⁴⁸ Tomado de www.sep.gob.mx

- A) Modernización de los centros escolares
- B) Profesionalización de los maestros y de las autoridades educativas
- C) Bienestar y desarrollo integral de los alumnos
- D) Formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo
- F) Evaluar para mejorar

Los cuales se encuentran apoyados por los siguientes objetivos:

1. Infraestructura y equipamiento
2. Tecnologías de la información y la comunicación
3. Gestión y participación social
4. Ingreso y promoción
5. Profesionalización
6. Incentivos y estímulos
7. Salud, alimentación y nutrición
8. Condiciones sociales para mejorar el acceso, permanencia y egreso oportuno
9. Reforma curricular
10. Evaluación

La nueva alianza no concibe a la educación como un derecho fundamental sino como un bien rentable al que pueden acceder solamente los que cuentan con las posibilidades de formación y capacitación académica y los tengan recursos económicos.⁴⁹

⁴⁹ <http://cinoticias.com> sept.3 de 2008.

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO VIGENTE

3.1 El Derecho a la Educación

La realización progresiva del derecho a la educación, como derecho universal puede resumirse en tres grandes etapas:

La primera etapa la podemos referir como el derecho a la educación de quienes se les ha negado dicho derecho, a saber, los indígenas, los esclavos, los no ciudadanos o también podríamos decir hoy en día a aquellos que se les sigue excluyendo como los domésticos, los marginados etc. También a aquellos discapacitados) o simplemente aquellos que viven en territorios donde la educación no está al alcance.

La segunda etapa la puntualizamos como la segregación educativa en la que los grupos que acaban de ser admitidos tienen que adaptarse a la escolarización que dispone el Estado independientemente de su lengua materna, religión, capacidad o discapacidad; o bien sectores de población que por asistir a sistemas escolarizados se les niegan su propia identidad.

La tercera etapa exige una adaptación de la enseñanza a la diversidad de aspectos del derecho a la educación, sustituyendo el requisito previo de que los recién llegados se adapten a la escolarización disponible por la adaptación de l al derecho igualitario de todos a la educación y a los derechos paritarios en ese ámbito

Sin educación, se hace más difícil el acceso al empleo. Si un individuo tiene un nivel educativo inferior disminuye las perspectivas de carrera. Por consiguiente, los salarios bajos afectan negativamente a la seguridad en la vejez. La negación del derecho a la educación provoca la exclusión del mercado laboral y la marginación en el sector no estructurado, junto con la

exclusión de los sistemas de seguridad social derivada de la previa exclusión del mercado laboral. Resulta pues imposible corregir el desequilibrio existente en las oportunidades de vida sin el previo reconocimiento del derecho a la educación. Además, en algunos países los analfabetos no pueden acceder a cargos políticos y por otro lado, si lo hicieran resultaría imprescindible la pregunta: ¿Qué clase de político tendríamos para legislar o para representar al ejecutivo de cualquier Estado? Existe pues un gran número de problemas de derechos humanos que es imposible resolver a menos que se considere que el derecho a la educación es la llave que abre paso a otros derechos humanos.

En nuestro país, el derecho a la educación lo encontramos consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, no siempre fue así. Hasta que en 1916, cuando una comitiva revolucionaria impulsó las garantías de los mexicanos, dejando de un lado todo aquello que retrasara a la época de la colonia; en ese entonces, el derecho a la educación carecía de certeza jurídica, en el sentido de que no se sabía si era una garantía social o una garantía individual.

De tal modo que no fue sino hasta en 1917 que el artículo tercero de nuestra Carta Magna, fue objeto de un acalorado debate, pues las características que se necesitaban para la nueva Nación Mexicana, distaban mucho de lo que había sido: un país sometido al servilismo y la ignorancia durante muchos años.

La acalorada discusión que se suscitó en el Constituyente de 1917, aborde temas en relación al Estado y la iglesia en la formación de los ciudadanos, el tipo de profesores que se requerían para la educación básica y las características de las escuelas los vínculos entre educación básica las características que impartirían la educación oficial.

Se tuvo que hacer una redefinición del liberalismo y las leyes de Reforma, a fin de que en el proyecto carrancista se encontrara la idea de ampliar la educación para toda la población.

Ahora bien, podemos señalar que el artículo 3° y 31 Constitucionales son los fundamentos teóricos del derecho a la educación.

Toda vez que la educación es un derecho que se encuentra frente Estado, es obligación del Estado proporcionar los medios necesarios para que) los ciudadanos ejerzan tal derecho. Así, reafirmando una vez podemos decir entonces, que el derecho a la educación es un derecho que no nace del Estado, sino que es un derecho que el individuo tiene frente al Estado el cual nace de la garantía individual y el Estado se obliga por consiguiente, a respetarle dicho derecho y hacérselo valer.

3.2 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

Fernando Lassalle define a la Constitución como el resultado de la suma de los factores reales de poder. Así, lo que debe plasmarse en un régimen constitucional a través de un escrito, ya sea de ideales o de razones ciertas, son las aspiraciones de las fuerzas sociales y políticas de un Estado.

Al desatarse la lucha por la independencia nacional, diversas fuerzas políticas, sociales y económicas que habían estado contenidas por tres siglos, dieron paso, entre otras cosas, al fenómeno de constitucionalismo. En un principio, se carecía de unidad política y social que ya estaba planteado en 1810, pero no fue reconocido si no hasta 1917.

El concepto más generalizado coincide que son tres las constituciones que han moldeado a nuestro país: la de 1824, que se conoce mayormente por su aporte a la constitución de la República representativa Federal; la de 1857

por su porte principal de los derechos individuales y la de 1917, que sin duda alguna es por su aporte a los derechos sociales de los mexicanos.

En el periodo formativo del Estado Mexicano, –el que va de 1810 a 1856, el país registró 9 constituciones, es decir una cada cinco años en promedio con mayor o nula vigencia”⁵⁰.

Mientras se desarrollaba el proceso de las constituciones, surgía la poderosa presencia del clero, que se empeñaba por presentar como incompatibles el liberalismo y el catolicismo, pues como poderoso terrateniente temía seguir perdiendo posesiones a manos del Estado.

Tras la caída de Iturbide, surge en el pensamiento de algunos individuos la necesidad de una autonomía jurídica y política. Sin embargo hasta la Constitución de 1857 fue la que la que trajo a –al letra” los fundamentos de las garantías del individuo para el trabajo, la profesión, la libertad de asociación, la extinción de los monopolios, a si mismo ésta viene a fijar las bases fundamentales de nuestro derecho procesal.

La Constitución de 1917, se promulga el 5 de febrero de 1917. En esta se concentraron las intenciones, filosofía, ideología de los grupos revolucionarios. Así mismo, trajo en sí la libertad y el derecho que de manera natural ya correspondía a todos los ciudadanos, también consagró lo concerniente a la democracia y al Federalismo que ya estaba expuesto en la Constitución de 1857. Por otro lado, estipuló el reconocimiento del derecho social, el derecho de huelga y el de organización de los trabajadores, el derecho a la educación y el derecho de la nación a regular la propiedad privada mientras este estuviera de acuerdo con el interés de la comunidad en donde que trate de ejercer dicho derecho.

⁵⁰ RIVES SÁNCHEZ, Roberto. *La Constitución Mexicana hacia el siglo XXI*, edit. Las Líneas del mar. México, 2000, p. 14.

En los albores de la proclamación de la Constitución vigente en nuestro país, la legitimidad, no era un sinónimo de justicia, si no que era un acuerdo de los factores de poder, entre los grupos sociales, los métodos y arreglos funcionales del poder público. Las disputas se daban mayormente en relación al marco jurídico mismo, a la vigencia del Estado de Derecho.

Desde entonces, la Constitución real del país, ha implicado una constante adecuación entre el Documento escrito y la realidad vigente. Podríamos decir jurídicamente que no es muy coherente discutir que de un poder constituyente nace la Constitución. En tal modo, desde el enfoque del derecho constitucional, podemos enunciar la existencia de un órgano constituyente definido cuando nos referimos al individuo, a la asamblea con el pueblo, que emite una Constitución solemne y formal en los sistemas de derecho escrito.

Cabe mencionar verbigracia, la Constitución de 1917

Datos generales de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

- Nombre: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Fecha de Aprobación: 31 de enero de 1917
- Fecha de Promulgación: 5 de febrero de 1917
- Lugar de Promulgación: Ciudad de Querétaro
- Expidió: Congreso Constituyente
- Publicación Oficial: Diario Oficial de la Federación
- Número de artículos: 136
- Número de reformas Artículos 1-136: 476
- Artículos transitorios reformados: 9
- Artículos transitorios de decreto de reforma: 2

La Constitución Mexicana ha sufrido 487 modificaciones hasta el 26 de septiembre de 20082

Un total de 98 artículos, de los 136 que contiene han sido modificados. El Art. 73, que tiene que ver con las facultades del Congreso, ha sufrido cambios en 41 ocasiones, una cada dos años en promedio. La libertad de expresión, la democracia, el respeto a las leyes constitucionales y al voto fueron las principales causas por las que el pueblo mexicano combatió contra la dictadura de Porfirio Díaz y contra el gobierno ilegítimo de Victoriano Huerta.

El Espíritu de la Constitución de 1917 lo encontramos en tres artículos que recogen las tres principales demandas sociales de los mexicanos:

- Artículo 3°, la educación
- Artículo 27, el reparto de la tierra
- Artículo 123, la protección del trabajo

3.2.1 El Artículo 3° Constitucional

El artículo tercero constitucional dedica la garantía de libertad de enseñanza, misma que a lo largo de la historia nuestros legisladores, dependiendo sus ideales e intereses políticos, se han preocupado por la educación a que tiene derecho todo individuo, desarrollando las facultades del ser humano y fomentando el amor a la patria, a la ciencia y a la investigación.

Reformas Constitucionales al Artículo

1ª Reforma Diario Oficial 13-12-1934.

2ª Reforma Diario Oficial 30-12-1946.

3ª Reforma Diario Oficial 09-06-1980.

4ª Reforma Diario Oficial 28-01-1992.

5ª Reforma Diario Oficial 05-03-1993.

Fe de erratas Diario Oficial 09-03-1 993.

6ª Reforma Diario Oficial 12-11-2002.

Actualmente el artículo tercero constitucional dice:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

3.2.2 La Laicidad de la Educación

En la estructura del marco jurídico de la educación, el artículo 5° Constitucional, determina que a ninguna persona se le puede impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio, y trabajo que le acomode, siempre y cuando sea lícito, para ello, en cada Estado se determina cuáles son las profesiones que necesitan título para ejercerla, las condiciones para obtenerlo y sus instituciones autorizadas para expedirlo. Toda vez, que nuestra Constitución da oportunidad de dedicarse a cualquier profesión, incluyendo actividad religiosa, también es cierto que en su artículo 130 establece las bases para un Estado laico, y aunque da reconocimiento a las distintas asociaciones religiosas, en un marco de libertad por la cual lucharon los héroes que nos dieron patria, esto no les da derecho a encargarse de la educación que por tanto tiempo absorbió el clero católico.

El propósito principal de las Leyes de Reforma era separar la Iglesia y el Estado. En adelante, la Iglesia no debería tomar parte en los asuntos del Estado.

En el Movimiento de Reforma debemos distinguir principalmente cuatro etapas:

1) Antecediendo a estas leyes se encuentra la reforma de Valentín Gómez Farías, de 1833.

2) La segunda reforma, que consta de las siguientes leyes:

La ley Lerdo. Obligaba a las corporaciones civiles y eclesiásticas a vender las casas y terrenos que no estuvieran ocupando a quienes los arrendaban, para que esos bienes produjeran mayores riquezas, en beneficios de más personas. Firmada por el presidente Comonfort y Lerdo de Tejada.

Ley de Benito Juárez. Aprobada por Benito Juárez, trató de suprimir los fueros militares y eclesiásticos en los negocios civiles, por lo tanto los tribunales de las dos corporaciones, Iglesia y Ejército, se debían concretar a unos de su competencias y no los asuntos civiles.

Ley Iglesias. Se prohibió el cobro de derechos parroquiales que hasta entonces exigían los sacerdotes a los pobres, considerándose pobres aquellas personas que no obtuvieron a través de su trabajo personal más de la cantidad diaria indispensable para la subsistencia. Autor: José María Iglesias.

3) La Constitución de 1857, en que triunfaron los liberales moderados.

El clero y una parte importante del pueblo obviamente estuvieron en contra de estas leyes, ya que afirmaban que atacaban a la religión y comenzaron a brotar conspiraciones por parte del clero.

El conservador Félix Zuloaga, dio a conocer el Plan de Tacubaya, el cual demandaba la anulación de la Constitución de 1857, la permanencia de Ignacio Comonfort, y la convocatoria de un Congreso extraordinario, el cual se encargaría de elaborar otra carta constitucional que, según los conservadores, *“garantizara los verdaderos intereses del pueblo”*.

El Presidente Comonfort se une al Plan de Tacubaya y da un golpe de estado y desconoce la constitución, quedando las leyes sin efecto. Surgen problemas por todo el País, y ante su incapacidad, Comonfort abandona México. Siendo Juárez el Ministro de la Suprema Corte de Justicia, asume por derecho la presidencia del País en 1858, pero los conservadores habían elegido otro Presidente, Félix Zuloaga.

4) Las Leyes de Reforma o de guerra de contenido radical. Durante la Guerra, Juárez es obligado a trasladar su gobierno a varias ciudades del país,

incluso sale de México hacia Panamá, y regresa por Veracruz en 1859, donde expide las siguientes leyes de reforma:

- Nacionalización de Bienes Eclesiásticos (1859)
- Matrimonio Civil (1859)
- Registro civil (1859)
- Secularización de Cementerios (1859)
- Días Festivo
- Libertad d (1860)

Sin, embargo, el artículo 30 de nuestra Carta Magna, es preciso al señalar en su fracción II que la educación será laica, garantizada en el artículo 24 de libertad de creencias. Rafael Moreno señala: —~~al~~ educación laica significa ya para la cultura mexicana una educación conforme a la razón y no conforme a una fe o un credo”⁵¹.

El concepto de laicidad es un concepto cambiante en el correr de la Historia. La concepción antigua lo limitaba a los hechos religiosos, el laicismo moderno lo encontramos a partir del siglo XVI, principalmente en Francia al manejarse las ideas Humanistas. En los siglos XIX y XX ya pasa a estar referido a un significado que abarca a lo ideológico, sociopolítico y filosófico. En este desarrollo socialmente condicionado entendemos que en el siglo XXI el concepto de laicidad deberá caracterizarse por girar en torno a una postura que se defina también como esencialmente ética. La laicidad será una dimensión de la ética. Durante 100 años, la laicidad estuvo centrada en torno a la necesidad de no presencia de la religión en los asuntos del Estado y en la Enseñanza. Pero la laicidad actualmente no se limita exclusivamente a esa concepción, sino que gira en torno a la idea más amplia de que el Estado y sus instituciones no deben intervenir en el ámbito de la conciencia individual y colectiva. Históricamente se ha ampliado su referencia haciendo que hoy día se deba procurar que

⁵¹ MORENO, Rafael. *Y su filosofar sobre la educación mexicana*. Publicado por UNAM, México, 1997 p. 88.

aquellos, actúen de una manera respetuosa de todas las ideas políticas, filosóficas, etcétera. así como de las personas y los grupos que las sustentan, y estos a su vez entre sí.

Es decir, ya no en la libertad religiosa lo que debe desvelar a sus doctrinarios, sino que el principio que la orienta es el respeto recíproco de todas las ideas. Entendiendo además a la laicidad como el instrumento a través del cual la Razón pueda ser utilizada como un tamiz de las posturas dogmáticas.

De este modo las concepciones elaboradas por las sectas o las que se sostienen por los fundamentalismos de cualquier signo que mucho se han manifestado en estos tiempos, son expresiones que nublan la Razón y por ello el principio de laicidad los abarca.

Un Estado laico permite, en un marco de igualdad de oportunidades, la libre comunicación de las ideas y el desarrollo pleno de la persona humana. Por ello esta concepción está asociada al concepto de la TOLERANCIA, al respeto que la sociedad le debe a cada uno de sus integrantes y a la posibilidad de que el libre albedrío desarrolle sus facultades.

La libertad de conciencia, no es excluyente sino abarcadora, no es limitada sino comprensiva. La laicidad es la garantía de la convivencia, es el equilibrio de nuestra sociedad, permitiéndonos igualdad de condiciones y formación para una libre elección posterior de acuerdo a nuestra filosofía. La laicidad es en nuestra sociedad como la plomada en nuestro Templo; y no podemos permitir su mengua... porque existe o no existe, en ello no puede haber medias tintas.

3.2.3 La Obligatoriedad de la Educación

El Congreso de 26 de Octubre de 1842, antes de disolverse declara la educación obligatoria, gratuita y libre confiando a la compañía Lancasteriana la instrucción primaria.

El 2 de diciembre de 1867, el presidente Benito Juárez, haciendo uso de las facultades extraordinarias que se le habían concedido, expidió la Ley de Instrucción Pública que declaraba obligatoria y gratuita la educación primaria. Con esta Ley, que debía empezar a regir en el Distrito Federal en 1868.

El artículo 30 como algunos otros preceptos básicos de nuestra carta política refleja en gran medida lo que somos, pero también lo que deseamos llegar a ser, lo que hemos alcanzado a lo largo de nuestra evolución social y el ideal por el que, como pueblo, seguimos luchando incansablemente.

El 12 de noviembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo tercero, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la obligatoriedad de la educación preescolar y el congruente deber de los padres de familia o tutores de enviar a los pupilos a cursar la educación preescolar, primaria y secundaria; lo cual en términos del Artículo Quinto Transitorio del Decreto antes mencionado, el primer año de educación preescolar será obligatorio para todos a partir del ciclo escolar 2008-2009.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

El artículo 31 constitucional quedó como sigue:

Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

La educación primaria fue el único nivel obligatorio hasta 1993, pues en ese año –se decretó la obligatoriedad- de la educación secundaria y posteriormente, de la educación preescolar en 2002.

3.2.4 La Gratuidad de la Educación

El concepto de gratuidad de la educación empleado en el artículo 3° Constitucional ha sido utilizado desde su texto original refiriéndonos al de 1917, hasta el vigente. Tanto en el original como en el de la primera reforma aparece —~~gratuitamente~~”, a partir de la segunda reforma es utilizado el término —~~gratuita~~”. Entendiéndose en una primera instancia por Gratuidad: —~~Gratuidad de gratuito~~”⁵².

Gratuito (a). — ~~Se~~ llama así en Derecho a los títulos que a diferencia de los onerosos, mediante ellos se adquiere una cosa sin gravamen ni desembolso...⁵³

La Gratuidad no abarca la educación universitaria, así pues, como lo menciona la tesis Asilada emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

VI. TESIS AISLADA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Tesis Seleccionada No. de Registro: 206,613

Instancia: Tercera Sala Aislada.

Época: Octava Época Materia (s): Administrativa, Constitucional

Instancia: Tercera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

⁵² *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea – Americana, Tomo XXVI*, Editores Espasa – Colpesa S. A., Madrid, España, 1993, p. 1126.

⁵³ Idem.

Parte: XIII-Junio

Tesis: 3a.)O(X1194

Página: 248

UNIVERSIDADES AUTONOMAS. NO EXISTE NORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA EL DERECHO DE INSCRIBIRSE A ELLAS SIN PAGO ALGUNO.

Para que proceda el juicio de amparo es indispensable la demostración de que se tiene interés jurídico, por el que no puede entenderse cualquier interés de una persona o de un grupo, sino sólo aquel que se encuentra legítimamente protegido, o sea que está salvaguardado por una norma jurídica; conforme a estas ideas, si se impugna una ley de inconstitucional, debe existir como presupuesto previo para que el juicio proceda, que el derecho que se estima vulnerado por esa ley se encuentre salvaguardado por la propia Constitución. Ahora bien, si se reclama la Ley Orgánica de una universidad autónoma, en cuanto en algunos de sus preceptos se establecen cuotas de inscripción y colegiaturas, para que una persona pueda ingresar a ella y seguir los cursos correspondientes, sería indispensable que en el propio texto fundamental se garantiza el derecho de todo gobernado a realizar en forma gratuita estudios universitarios, lo que no ocurre en nuestro sistema jurídico, pues en ninguno de los preceptos constitucionales se establece esa prerrogativa. El artículo 3 que regula el sistema educativo nacional, en el texto anterior al vigente, coincidente en esencia del actual, prevenía en su fracción VII (actualmente IV), que toda la educación que imparta el Estado será gratuita, hipótesis diversa a la contemplada en la entonces fracción VIII (actualmente VII), que señalaba las bases de la educación en las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, respecto de las cuales determina, entre otras reglas, ~~que~~ tendrán la facultad de gobernarse a sí mismas, establecerán sus planes y programas y administrarán su patrimonio”, con lo que se advierte que resultan ajenas a la hipótesis de la fracción anterior, que se circunscribe a los establecimientos educativos que de modo directo maneja el Estado a través de la dependencia gubernamental que

tiene esa función dentro de sus atribuciones. Por consiguiente, carecen de interés jurídico para promover el juicio de amparo en contra de una ley como la que se alude, las personas que se consideran afectadas porque estiman tener la prerrogativa constitucional de no debérseles cobrar ninguna cuota por las universidades autónomas.

Amparo en revisión 303/94. Enrique Burruel Villegas y otros. 23 de mayo 1994. Cinco

Votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ricardo Romero Vázquez.

En octubre de 2006, se presentó ante el Senado de la República la iniciativa que con base a la gratuidad de la educación en nuestro país, de pago de cuotas en la educación básica que imparta el Estado.

3.3 Ley General de Educación

Esta Ley regula la educación que imparte el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones. Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a

la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7°.

Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y la secundaria. La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.3.1 Artículo 6° de la Ley General de Educación

Primordialmente debe garantizarse desde nuestra Constitución y desde la Ley General de Educación, el principio de Equidad por tal motivo, propongo la siguiente reforma:

Se reforma el artículo 6° de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 6°

La educación que el Estado imparta será gratuita de calidad y respetando siempre el principio de equidad.

3.4 Crítica a la Ley de Planeación en Materia Educativa

Resulta claro que la planeación puede ser entendida como un proceso de toma anticipada de decisiones, proceso que deviene función independiente, compleja y necesaria, en la medida en que las instituciones -particularmente las de carácter privado-, en forma correlativa a su desarrollo, propician un sistema de decisiones cada vez más complejo, lo que implica un conjunto de situaciones en constante interdependencia.

Por ello es evidente que la planeación es un proceso de toma de decisiones, pero es igualmente claro que este proceso no siempre equivale a la planeación. Desde este punto de vista y dentro de las muchas definiciones que al concepto de planeación se le ha dado, se puede decir:

La planeación es un proceso que supone la elaboración y evaluación de cada parte de un conjunto interrelacionado de decisiones antes de que se inicie una acción, en una situación en la que se crea que a menos que se emprenda tal acción, no es probable que ocurra el estado futuro que se desea y que, si se adopta la acción apropiada, aumentará la probabilidad de obtener un resultado favorable. De lo anterior se deducen las características que hacen de la planeación una clase especial de toma de decisiones. Estas características pueden esquematizarse de la siguiente manera:

1) La planeación es algo que se hace antes de efectuar una acción. Como se señaló anteriormente, implica una "toma anticipada de decisiones", un proceso de decisión sobre lo que va a hacerse y cómo se va a realizar antes de que se necesite actuar.

2) La planeación se hace más necesaria cuando el hecho futuro y deseado implica un conjunto de decisiones interdependientes, es decir "un sistema de decisiones". En la medida en que crece una organización, el conjunto de decisiones -igualmente creciente- va conformando un sistema en el

cual el efecto de cada decisión sobre los resultados del conjunto depende de una o más de las decisiones restantes.

En los conjuntos de decisiones que requieren de una planeación más formalizada, destacan las siguientes características:

- a) Son demasiado grandes como para manejar todas las decisiones al mismo tiempo;
- b) El conjunto de decisiones necesarias no puede subdividirse en conjuntos independientes;
- c) La planeación se dirige hacia la adopción de uno o más estados futuros deseados, estados que no es probable que ocurran a menos de que se haga algo al respecto.

La educación constituye un proceso dinámico que tiene como objeto la formación integral del individuo, es decir el conocimiento, explotación y desarrollo de sus potencialidades, en vista de un objetivo final que es su perfeccionamiento.

Debido a la naturaleza social del hombre, tal formación no sería posible si no se diera una interacción con los demás individuos. Las instituciones educativas y los individuos que las integran constituyen medios coadyuvantes al logro de los fines individuales de formación y desarrollo. Sin embargo, las instituciones educativas no han logrado atender totalmente la demanda social de educación requerida por la gran cantidad de individuos que buscan su propia formación. De igual forma los servicios educativos no guardan relación con el nivel de eficiencia requerida.

En esta situación surge la necesidad de que las instituciones educativas reflexionen sobre su responsabilidad social y las necesidades de desarrollo del país para encontrar la forma en que pueden ayudar a cubrirlas, pero deben reflexionar principalmente sobre el papel que tienen en la formación del

individuo. El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en tres grandes apartados en el primero se establece el marco de referencia para el diseño de la estrategia general; el segundo contiene los lineamientos para la instrumentación del Plan en los distintos ámbitos de la vida nacional; y, en el tercero, se plantea la manera en que los diferentes grupos sociales pueden participar en su ejecución.

El Plan diagnostica ~~que~~ la calidad de la enseñanza se ha rezagado con respecto a la expansión del sistema educativo; además, señala que los contenidos de los programas educativos no responden suficientemente a las exigencias presentes de la sociedad. El acceso a las oportunidades educativas se ofrece aún en forma inequitativa entre grupos sociales y regiones, afectando las posibilidades del alumno de concluir sus estudios, reforzando las desigualdades y limitando las posibilidades de progreso”⁵⁴.

Dentro de la estrategia de política educativa se adoptan medidas encaminadas a vigorizar la cultura nacional; fortalecer la formación y superación profesionales del magisterio; relacionar adecuadamente la educación al sistema productivo; alfabetizar al mayor número posible de mexicanos; atacar las causas de deserción y reprobación y avanzar hacia la educación de diez grados para todos los mexicanos.

El Plan considera la ejecución de programas de actualización y superación magisterial, congruentes con las necesidades de los maestros en servicio y, en consecuencia, más vinculados con los requerimientos del proceso educativo. La planeación universitaria y, en general, la planeación de la educación superior, debe establecer mecanismos de coordinación con el sistema nacional y los sistemas estatales de planeación del desarrollo. Todo ello en un marco de pleno respeto a la autonomía universitaria.

⁵⁴ http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP/_rid/92886?

Las instituciones de educación superior del país atenderán las tareas, en forma articulada y progresiva, de desarrollar tecnología sustitutiva para las industrias estratégicas de bienes de capital y de desarrollar tecnología nacional tendiente a incrementar la producción y la productividad de bienes de consumo básico.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4.1 La Educación en manos del Estado

La educación básica recibe ese nombre no porque sea la menos importante de todos los demás niveles, sino al contrario, porque representa la educación esencial y fundamental que sirve para adquirir cualquier otra preparación en la vida del individuo, porque representa el aprendizaje de los elementos necesarios para poder desenvolverse en la sociedad y dentro de su cultura, porque es la educación obligatoria que han de recibir todos los futuros ciudadanos. Sin embargo, en nuestro país existen 41 millones de personas mayores de 15 años que carecen de una educación básica completa.

La educación básica comprende en México lo que se llama la educación obligatoria, la primaria y la secundaria, solamente 9 años de escolaridad, mientras que en otros países, los desarrollados, además de iniciarse en la educación preescolar representa hasta 14 años. En México el promedio de escolaridad es de 7.7 grados, pero en realidad en el 20% del sector más pobre el promedio es de 3 grados. Lo triste es también que todavía tengamos un índice de analfabetismo del 10%.

Con estas carencias es difícil poder competir comercialmente con otros países y poder resolver el problema de pobreza pues la productividad, la capacidad de estas personas de darle a su trabajo un mayor valor, es muy baja.

A pesar de que se ha avanzado en la atención a la población infantil en edad de cursar la educación obligatoria existe todavía 1 millón 200 mil niños entre los 6 y 14 años que no pueden asistir a la escuela, no obstante que la pirámide de edades de nuestra población marca la tendencia al decrecimiento de este rango, y por lo tanto se espera una disminución de las presiones de la

demanda, sobre todo en primaria en los próximos años. La secundaria al hacerse obligatoria a partir del inicio de la década pasada y no contarse con los planteles necesarios, se ha tratado de salir al paso con el empleo del sistema de telesecundaria.

El dato impresionante es que 25% de las escuelas primarias del país son unitarias (tienen solamente un grado) o multigrado (varios grados atendidos por el mismo maestro). Se ha hecho notar que la inversión en los últimos años en el mantenimiento y renovación de la infraestructura escolar ha decrecido de una manera drástica, y el equipo educativo de Fox ha hecho notar que existen cerca de 75 mil escuelas que carecen de servicios sanitarios adecuados.

Según la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica, la OCDE, México requiere para la renovación y mantenimiento de edificios escolares y la adquisición de equipo básico en este nivel escolar de alrededor de 20 mil millones de pesos. La SEP no informa claramente acerca de la calidad de la enseñanza en las escuelas de educación básica, nos da las cifras del número de libros de texto "gratuitos" repartidos, de nuevas aulas construidas, de índices de reprobación o de deserción, pero ningún indicador concreto de qué tan bien se aprende en las aulas.

Así solamente nos podemos hacer una idea de lo que aprenden los niños en las escuelas, mediante algunos exámenes internacionales o nacionales que se han aplicado y que han llegado de algún modo a la luz pública. Por ejemplo, en el Examen Internacional de Geografía los alumnos mexicanos obtuvieron solamente el 59% de los aciertos.

4.2 Educación Democrática

El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan-, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

I.- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

II.- Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

4.3 Equidad

El género se refiere a los símbolos de la cultura, conceptos normativos, factores institucionales y representaciones sociales que modelan la subjetividad de mujeres y hombres, los cuales se construyen en el proceso de socialización y educación a través de las relaciones de poder. Por lo tanto este concepto puede ser:

Relacional: porque no se refiere aisladamente a hombres o a mujeres, sino a la relación que se construye socialmente entre unos y otros.

Jerárquico: ya que identifica diferencias entre hombres y mujeres que no son neutras, sino que se valorizan con mayor importancia las actividades asociadas a lo masculino y a producir relaciones desiguales de poder.

Cambiante: porque al ser aprendidas prácticas y actitudes, los roles y las relaciones pueden ser modificados y susceptibles de cambio por medio de intervenciones.

Institucional y Estructurado: porque se refiere no sólo a las relaciones entre hombres y mujeres en el ámbito privado, sino a un sistema social que se apoya en normas y legislaciones.

Ann Hall (1990) estima que hoy al menos en las ciencias sociales, el género parece ser ampliamente abordado como un constructo social desde el que se puede analizar tanto el comportamiento de los hombres como el de las mujeres.

En los últimos 30 años se observa un interés científico considerable en el estudio de las diferencias y similitudes entre los sexos y su relación con el género. Ello por varias razones, en primer lugar, las distintas creencias sobre este tema por lo que respecta a los rasgos, aptitudes y temperamento han influido grandemente, a lo largo de la historia en los sistemas sociales, políticos y económicos. En segundo lugar, han surgido hace aproximadamente 20 años criterios y mentalidades que contravienen los viejos postulados y distinciones entre ambos sexos.

Por ejemplo: en 1981 ya más de la mitad de las mujeres norteamericanas trabajaban fuera del hogar. Hoy se ha popularizado la moda unisex en los peinados, las ropas y los adornos accesorios (aretes, collares, pulseras, etc).

Incluso la condición anatómica ha dejado de ser inmutable en virtud de los logros de la cirugía de cambio de sexo. Por último, el movimiento feminista ha llevado la atención de la opinión pública a parcelas donde la discriminación y el machismo eran patentes y ha librado batallas en pro de la igualdad sexual.

Como resultado de estas tendencias, las actitudes tradicionales hacia las diferencias de sexo, los hábitos de crianza de los niños, la masculinidad y feminidad, y el concepto de lo que es o no socialmente "adecuado" referido a la conducta asignada al rol sexual o de género; han experimentado considerables cambios. Buen número de los jóvenes adultos de nuestros días se han educado en el seno de familias que han inculcado en sus hijos una actitud progresista hacia los roles sexuales o que han pugnado por romper los estereotipos mentales. En consecuencia, hoy coexiste todo un espectro de tipos de socialización desde los modelos conservadores hasta las manifestaciones más avanzadas.

La equidad de género es un derecho humano. Las inequidades estructurales y las relaciones desiguales de poder hacen que las mujeres y los hombres no gocen de los mismos derechos socioeconómicos y políticos. La promoción de derechos iguales para mujeres y hombres no pretende imponer un modelo universal de relaciones de género, común a todas las sociedades y culturas. Su objetivo es simplemente permitir tanto a las mujeres como a los hombres definir la equidad de género a la que aspiran en sus contextos particulares.

La equidad de género a través del empoderamiento de mujeres y hombres es una clave para la buena gobernabilidad. Para que las mujeres y hombres tengan los mismos derechos, deben estar en capacidad de participar en los procesos de toma de decisiones. Apoyar la participación de las mujeres y de los hombres en las estructuras decisionales para que definan sus prioridades

y estrategias de desarrollo contribuye a reducir las inequidades subyacentes de un sistema.

Reconocer la contribución respectiva de las mujeres y de los hombres a la sociedad como individuos, como actores económicos y como ciudadanas y ciudadanos es un elemento clave para el desarrollo sostenible. En general, las mujeres tienen un acceso limitado a los recursos económicos y a los procesos de decisión. Al mismo tiempo, los hombres no comparten equitativamente con las mujeres las tareas asociadas con el mantenimiento del hogar y la reproducción social. Mientras se valora equitativamente la contribución de mujeres y hombres en cada esfera, la exclusión de mujeres y hombres de algunas de estas esferas contribuye a agravar las inequidades y la explotación, perjudicando la sostenibilidad del desarrollo. Es, pues, de suma importancia desarrollar intervenciones que provean oportunidades a mujeres y hombres para revisar constructivamente la repartición de los roles, facilitar el acceso a los recursos (y a su gestión) y a los procesos de decisión.

El empoderamiento de grupos desfavorecidos es una estrategia clave para la lucha contra la pobreza y el cambio social. Con frecuencia, mujeres y hombres experimentan y luchan contra la pobreza de diferentes formas. Muy a menudo, las mujeres se encuentran en primera línea tanto a nivel de la familia como de la comunidad. Una mayor integración de las mujeres no significa únicamente empoderarlas, sino también ofrecerles nuevas perspectivas, nuevos recursos y dinámicas para la lucha contra la pobreza y el empoderamiento de los más pobres.

La integración de género es parte de estrategias de empoderamiento más amplias y mejora sensiblemente la eficacia y el impacto de los proyectos de desarrollo. La incorporación de metodologías de género en las prácticas del desarrollo incrementa la relevancia, la eficacia, el impacto y la equidad de los proyectos. Centrados en la reducción de las inequidades e injusticias sociales,

un análisis y una planificación sensibles a los aspectos de género incitan a las organizaciones a desarrollar una visión de cambio y a crear las condiciones, métodos y competencias para lograrlo. De esa manera, se promueven valores de calidad y equidad en su cultura organizacional.

4.4 Reforma al Párrafo Primero del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución mexicana garantiza en su artículo 3º que la educación debe de ser laica y gratuita, y establece su obligatoriedad para preescolar, primaria y secundaria; sin embargo ya en la práctica y ante el beneplácito y la complicidad de las mismas autoridades, se exige una cuota por alumno, la cual si no es cubierta se le impide el acceso a la educación de ese alumno.

Obviamente si México fuera un país, donde los salarios mínimos fueran por lo menos decorosos y alcanzaran para cubrir todas las necesidades elementales del ser humano, quizás se dispensaría este hecho; sin embargo en un país donde el salario mínimo es mas que raquíptico y donde el desempleo no cede, parece prácticamente una misión imposible sufragar tanto gasto.

Se dice que la educación es la base para un mejor mañana, por ello ya la educación preescolar y la media superior o mejor conocida como preparatoria, son parte de los requisitos mínimos e indispensables para conseguir un trabajo, aunque como vimos antes la preparatoria no esta contemplada en la constitución; no obstante que aun el estado no puede garantizar una optima educación tanto en preescolar, como en nivel medio superior; medida que seria acertada si el estado cumpliera con su tarea.

El país, sin embargo continua su marcha y aunque el numero de personas que no sabe leer y escribir ha ido en decremento; los retos que presenta el siglo XXI o el siglo de la tecnología y la globalización, hace que nos enfrentemos como nación a un nuevo desafío; el manejo de la computadora y el dominio del idioma inglés, nos obliga a buscar la manera de rezagar esta falta

de conocimientos; mismos que para algunos son también ya parte de analfabetismo.

Para la consolidación de una política democrática, incluyente y representativa, debemos percibir que el bienestar general debe ser un objetivo primordial del ejercicio y la práctica política, reconociendo siempre que la democracia y el desarrollo social, son acciones que se entrelazan y refuerzan mutuamente para generar prosperidad y equidad.

En este sentido, observar el texto constitucional y adecuarlo a nuestra realidad, es una obligación de los legisladores.

Actualizarla y fomentar entre los ciudadanos su observancia y el respeto por las leyes e instituciones que de ella emanan, y como estudiosos del derecho es uno de nuestros compromisos.

Es por ello que propongo una reforma constitucional para garantizar la calidad y **equidad** en el acceso a la educación. Reconociendo con ello que el concepto de equidad es mucho más sensible a las diferencias de los seres humanos; la igualdad se refiere a iguales oportunidades a nivel formal. Así puede haber una igualdad formal de acceso a la educación; pero equitativamente, para garantizar una igualdad de oportunidades, se debe apoyar con mayores recursos a los grupos más vulnerables

En estos tiempos es primordialmente relevante cumplir con el principio de equidad en el acceso a la educación. Recordemos que el papel de la escuela, como detonante de equidad, es central en sociedades como la nuestra. El asunto es tan importante y trascendente que los sujetos excluidos del sistema educativo también lo son de la inserción laboral; en las últimas décadas se ha destacado que quienes no tienen una educación de calidad, definida como la adquisición de competencias deseables formalmente iguales, no alcanzan la plena ciudadanía, al estar impedidos para ejercer plenamente sus derechos y la participación en los bienes sociales y culturales. La condición de ciudadano comprende el currículum básico indispensable, que todos los ciudadanos han de poseer al término de la escolaridad obligatoria. Esto se define como capital

cultural mínimo y activo competencial necesario para moverse e integrarse en la vida colectiva; es decir, aquel conjunto de saberes y competencias que posibilitan la participación activa en la vida pública, sin verse excluido o con una ciudadanía negada.

Comparto la visión de que una justicia distributiva en educación debe tender a la equidad, en el sentido de repartir los medios para favorecer a los desfavorecidos, no a la distribución igualitaria de recursos entre todos los alumnos. En suma, la equidad en educación debe girar en relación a la cuestión de la justicia escolar en función de cómo resuelve la situación de los peor situados, en una redistribución proporcional a las necesidades

En este sentido, promuevo la igualdad, la equidad, la libertad y la dignidad de los ciudadanos, por lo que entendemos que el derecho constitucional a la educación y su pleno cumplimiento respetando el principio de equidad y calidad en la educación, debe posibilitar a los mexicanos el alcanzar mejores niveles de bienestar.

Se tiene presente la importancia del desarrollo de capital humano y del papel que hombres y mujeres tenemos en la construcción del presente y futuro de nuestro país. Es por ello que nuestra relación con el mundo y la fortaleza de ésta, en gran medida debe estar habilitada por la calidad y la equidad en la educación. La madurez y el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país depende en gran medida de esto y por ello debe garantizarse desde nuestra Constitución y desde la Ley General de Educación, para que equidad y calidad como conceptos fuerza, alcancen niveles óptimos y consistentes con nuestro entorno y desarrollo social, económico y político.

Garantizar equidad, en el acceso y calidad en la educación, es prioritario para nosotros, ya que vemos en estos elementos las condiciones necesarias para que en adelante nos integremos al mundo de una manera menos costosa, socialmente hablando, y mucho más benéfica para los ciudadanos.

Si nuestro país, sus instituciones y nosotros como pueblo, y como componente importante de éstas, no le damos a todos los mexicanos el derecho a una educación de calidad y acceso equitativo a ella, no

responderemos a los cambios acelerados en la economía y al entorno social, perdiendo con esto la gran oportunidad de alcanzar mejores niveles de bienestar y la posibilidad importante de alcanzar el desarrollo económico y social a los cuales aspiramos.

Recordemos que nuestro país ha perdido en los últimos años, sistemáticamente, competitividad en el contexto de la globalidad, en los procesos de integración económica y en la competencia internacional.

Por todo lo anterior y para una mejor inserción de nuestro país en el contexto internacional, promuevo esta reforma constitucional con el fin de garantizar educación de calidad, circunscrita siempre al principio de equidad en el acceso a ella, con el fin de proporcionar a todos los mexicanos mejores niveles educativos, en una visión de desarrollo de competencias.

Estoy plenamente conscientes de los beneficios que traen los procesos de globalización económica, integración regional y de cooperación internacional, ya que aceleran el desarrollo económico y humano sostenible, pero debemos garantizar que estos procesos no generen fenómenos severos de exclusión social, por ello desde nuestra constitución debemos garantizar la calidad en la educación y equidad de acceso para todos los mexicanos.

Es ineludible la obligación del Estado, quien debe ser el encargado de garantizar el desarrollo social con equidad e igualdad de oportunidades, asegurando sobre todo el acceso **equitativo** a una educación de calidad a todos los mexicanos.

En México como todos sabemos se vive un gran problema tanto de calidad de la educación como de equidad de la misma. Debemos estar convencidos de que la educación es el mejor medio para alcanzar la libertad y garantizar la justicia social, así como la igualdad de oportunidades, en la perspectiva de una sociedad que ubique al desarrollo científico y tecnológico, como la columna vertebral y espacio estratégico para el desarrollo económico y social.

La educación es un compromiso y una responsabilidad compartida por la sociedad y el Estado. Es un derecho fundamental de todos los mexicanos y, en

consecuencia, debe ser una política de Estado que responda a los principios consagrados en el artículo tercero constitucional y que garantice la obligatoriedad, laicidad y el acceso para todos a servicios educativos de calidad con equidad.

Es por lo anteriormente expuesto, propongo la siguiente reforma:

Proyecto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 3º

*Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad. El Estado — federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirán, respetando el principio de **equidad**, la educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

CONCLUSIONES:

PRIMERA.- Durante la evolución de la humanidad se ha reconocido a la Educación, como el proceso social de mayor importancia para impulsar el desarrollo humano integral, y promover el progreso individual y de la sociedad en su conjunto.

SEGUNDA.- Después de décadas de manejo centralizado de la educación básica, se firma en mayo de 1992 el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), por el cual la Secretaría de Educación Pública (SEP) transfiere a los Gobiernos de los Estados la responsabilidad, facultades y recursos para operar la educación de manera descentralizada.

TERCERA.- A pesar de que el tiempo transcurrido es poco para la transformación que anunció el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), se aprecian cambios especialmente en términos de cobertura, acceso a la escuela, permanencia y eficiencia terminal tanto en la primaria como en la secundaria.

CUARTA.- La reforma educativa no ha ido acompañada de cambios significativos en la mentalidad y lógica de acción de los diferentes actores educativos como: las burocracias gubernamentales y educativas, los gremios, las autoridades, los directivos escolares, maestros y padres de familia.

QUINTA.- La descentralización del sistema educativo es una oportunidad para avanzar de manera significativa hacia una educación de calidad.

SEXTA. Es necesario ampliar calendario y horario escolar ya que esta redundará en beneficio de los educandos, mejoramiento del profesorado

mediante mecanismos como el de Carrera Magisterial o el Programa Nacional de Actualización de Maestros.

SEPTIMA. Es necesario que exista una vinculación o puente entre la educación básica con objeto de lograr su continuidad, curricular y su articulación pedagógica y organizativa con los dos niveles escolares que la anteceden. Dicha articulación de la educación básica constituye una de las acciones que se juzgan necesarias para mejorar su eficacia y **equidad**.

OCTAVA.- En el sexenio de nivel de la agencia pública, hacia finales del sexenio de Miguel de la Madrid se creó la Dirección de Evaluación del Proceso Educativo. Con el propósito de evaluar sistemáticamente el rendimiento de los alumnos de educación básica.

NOVENA.- Las mediciones sobre resultados educativos indican que los alumnos más pobres, entre ellos los indígenas tienen consistentemente menos oportunidades de lograr los aprendizajes propuestos por la educación que imparte el estado, por tanto, revelan la limitada capacidad de la política nacional para atender las diferencias y compensar las desigualdades.

DECIMA.- El rezago comparativamente mayor de jóvenes indígenas y de mujeres es indicador claro de que en este país, la igualdad de oportunidades para cursar los últimos tres grados del ciclo básico obligatorio, no son independientes del origen social o del género.

DECIMO PRIMERA.- Es urgente comprender las razones por las que ambas poblaciones se han quedado al margen del sistema y diseñar e implementar políticas y estrategias adecuadas para darles cabida.

DECIMO SEGUNDA.- Las escuelas no son entidades aisladas. Pertenecen a un sistema con prioridades y normas de operación que influyen

decisivamente en la constitución de sus relaciones y prácticas, así como en el ejercicio de las funciones profesionales de cada uno de los actores que en él participan.

DECIMO TERCERA.- La formación inicial, la actualización y capacitación permanentes de los maestros deben articularse como un proceso continuo cuyo propósito sea la construcción de una capacitación profesional a lo largo de toda la vida.

DECIMO CUARTA.- La crisis educativa de México abarca desde la educación infantil hasta la educación profesional.

DECIMO QUINTA.- Desafortunadamente en nuestro país, prevalecen las inequidades, y el tema de la educación no es la excepción. Ya que durante diversas administraciones uno de los grandes retos, ha constituido el disminuir y erradicar las desigualdades económicas; sin embargo nuestra nación es una con profundas divergencias en el ingreso de las familias, lo que redundará de manera significativa en un sistema escolar inequico, toda vez que las oportunidades de acceso, permanencia y extensión de la escolaridad se distribuyen de forma muy desigual.

DECIMO SEXTA.- México debe robustecer su noción de Estado para finalmente garantizar los más básicos elementos de subsistencia como son el derecho a la educación, lo que hoy se constituye como uno de los principales obstáculos para transformarse en un gobierno eficaz y cercano a las necesidades más imperantes de su población. Y por el contrario se ha manipulado este derecho a ***“La Educación como medio de control para sojuzgar a un pueblo”***, y mantenerlo sometido, así mantener el equilibrio entre las clases sociales.

BIBLIOGRAFÍA:

- ARNAUT, Alberto, *Historia de una profesión*, Secretaría de Educación Pública, México, 1998.
- BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, A. *La filosofía de José Vasconcelos*. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid. 1958.
- BLANCO, J. *Se llamaba Vasconcelos. Una evocación crítica*. Fondo de Cultura Económica. México. 2000.
- CASANOVA CARDIEL y Rodríguez Gómez (Coords.). *Universidad contemporánea. Política y gobierno*. CESU-Porrúa. México, 1999.
- CAREAGA, Gabriel. *Intelectuales, poder y revolución*. Océano. México, 1999.
- COVO, Milena. La Universidad: ¿*Reproducción o democratización?* CESU UNAM. 2003.
- DOMÍNGUEZ, Ch. *José Vasconcelos*. Obra Selecta. Biblioteca Ayacucho. Caracas. 2000.
- FICHTER, J. H. “*Sociología*”. Herder, Barcelona, 1982, p. 367, citado por Gómez y Domínguez, 2001.
- FLAVIO GÓMEZ, Marcelo. *Sociología del disciplinamiento escolar*, Centro Editor de América Latina, Bs. As., 1993.

- GÓMEZ RIVERA, Magdalena y otros. ***Política Educativa Vol. 2.*** Universidad Pedagógica Nacional, México, 1981.
- LATAPÍ SARRE, Pablo. ***Un siglo de Educación en México.*** FCE. México, 1998.
- LÓPEZ, Gabriela y Jenny Assaél y Elisa Neumann, ***La Cultura Escolar, ¿Responsable del Fracaso?***, PIIIE, Stgo. 1984.
- MATUTE, A. ***José Vasconcelos y la Universidad.*** UNAM. México. 2003.
- MONTES DE OCA Nava, Elvia. ***Presidente Lázaro Cárdenas del Río 1934-1940.*** Pensamiento y acción, México, 1999.
- MORENO, Rafael. ***Y su filosofar sobre la Educación Mexicana.*** Publicado por UNAM, México, 1997.
- NISBET, Robert, ***La formación del pensamiento sociológico I,*** Amorrortu, Buenos Aires, 2006.
- PUELLES Benítez, Manuel, ***Problemas actuales de la Política Educativa,*** ediciones Morata, S, L. adridspail.
- UPN. ***Política Educativa*** Vol. 2, México, 1981.
- RAMOS, S. ***Historia de la filosofía en México.*** Secretaría de Educación Pública. Colección Cien de México. México. 2003.

- RIVES SÁNCHEZ, Roberto. *La Constitución Mexicana hacia el siglo XXI*, edit. Las Líneas del mar. México, 2000.
- RODRÍGUEZ A. Ma. De los Angeles. *Historia de la Educación Técnica*. Archivo del IPN. México, 2004.
- SEP, *Historia Quinto grado*, México, 2007.
- SOLANA, Fernando. *Historia de la Educación Pública en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

LEGISLACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120^a. Ed., Editorial Porrúa, México, 2008.

JURISPRUDENCIA

- IUS 2008, CD, emitido por la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ENCICLOPEDIAS

- Enciclopedia Universal Ilustrada Europea – Americana, Tomo XXVI, Editores Espasa – Colpesa S. A., Madrid, España, 1993, p. 1126.

DOCUMENTOS

- Discurso tomado del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, en: Los Derechos del Pueblo Mexicano., Cámara de Diputados L legislatura Tomo III, México, Porrúa 1978 p. 105-224.

HEMEROGRAFIA

- KRAUZE, Enrique. Letras libres. Revista en línea.

INTERNET

- ARRIOJA RODRÍGUEZ, Mario Leoncio. Política Educativa en México. Universidadabierta.edu.mx/articulos
- QUINTANILLA, Susana. La Educación en México durante el periodo de Lázaro Cárdenas. www.biblioweb.unam.edu.mx
- VAZQUEZ, Josefina. Descentralización Educativa. Senado.gob.mx
- http://www.crefal.edu.mx/bibliotecadigital/enlaces/educadores_latinoamericanos/mexico/
- http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP/_rid/92886?
- <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/mexico/bassols-n.htm>
- <http://cinoticias.com> sept.3 de 2008.
- www.senado.gob.mx/iilsen